



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de marzo del 2007
No. 60

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 119-B1, 122-B1, 1066, 892, 893, 308-A1, 879, 881, 888, 1018, 360-A1, 368-A1, 1129, 1137, 1020, 1039, 151-B1, 1048, 370-A1, 361-A1, 1033, 138-B1, 1015, 1028, 1043, 1101, 1115, 1010, 1127 y 1120.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1059, 1064, 1118, 1123, 1124, 1125, 1126, 1119, 1133, 1141, 1142, 1067, 1060, 1058, 1011, 1022, 1006, 1024, 1036, 1029, 367-A1, 1207, 1208, 1210, 1212, 1222, 1227, 1228, 1229, 1226, 1218, 1225, 1206, 1230, 1203, 1204 y 1205.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. MARIO VILCHIS NAVA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; Y 1, 2, 15 FRACCIONES V, XI Y XX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios" con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter estatal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la Habilitación de días y horas inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 2, 3, 4, 5 y 6 de abril de dos mil siete, para que la Dirección de Administración y Finanzas, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que para estos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Metepec Estado de México a los 26 días del mes de marzo de dos mil siete.

LIC. MARIO VILCHIS NAVA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 968/2006-2.

ANSELMO ESPADIN.

ANTONIO RAMOS LUNA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del bien inmueble denominado "Mecolal", ubicado en la calle Hidalgo número 8, esquina con Aldama, en el pueblo de Ocopulco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día quince de enero del año de mil novecientos ochenta y uno, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa con el señor ANSELMO ESPADIN, inmueble que está plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: treinta y tres metros con una calle, al sur: treinta y cinco metros con sesenta centímetros con Ventura Pedraza, al oriente: veintiún metros con ochenta centímetros con Romualda Ramos, y al poniente: veinte metros con ochenta centímetros con una calle, con una superficie total aproximada de: 625.00 m2. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a veintisiete de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

119-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE 1240/2006.

CLEMENTE MELECIO PEREZ MEJIA.

Se le hace saber que la señora HIPOLITA GONZALEZ RUIZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve 09 de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

122-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

ALBERTO ARMANDO MENDEZ MIRELES.

La señora MIRIAM SANCHEZ CHAVEZ, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 862/2006, en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A.- La disolución del vínculo matrimonial; y B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra: 1.- En el sentido de que en fecha 25 (veinticinco) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996) la promovente y el hoy demandado contrajeron matrimonio ante el Juez del Registro Civil 02 (cero dos) de Bosques del Alba, en Cuautitlán Izcalli. 2.- El domicilio conyugal lo fue el ubicado en las calles de Miguel Hidalgo, manzana 57 (cincuenta y siete), lote 13 (trece), Colonia La Joyita en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- Durante el matrimonio procrearon un hijo de nombre ALBERTO ARMANDO de apellidos MENDEZ SANCHEZ, actualmente de ocho años de edad. 4.- Se dieron constantes pleitos verbales entre las hoy partes de este juicio, volviéndose el demandado un perezoso, desatendiendo a su menor hijo y no teniendo consideración alguna para la actora. 5.- En fecha 10 (diez) de diciembre del año dos mil uno (2001) el cónyuge demandado se retiró del domicilio conyugal dejando en desamparo a su menor hijo y a la cónyuge actora, incumpliendo desde dos semanas anterior a esta fecha con sus obligaciones, sin saber en donde y con quien vive, haciéndose cargo la actora de los gastos de la casa, alimentos y educación de su menor hijo, es por lo que le demandó en la presente vía y forma y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil seis (2006), se ordenó emplazarse por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día veintinueve de noviembre del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

122-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE 890/2006.

CARLOS EDUARDO LOPEZ DIAZ.

Se le hace saber que la señora CECILIA ANDREA VAZQUEZ VALADEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad; y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir

notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés 23 de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

122-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BENITO PEREZ LICONA.

La parte actora JAIME ALEJANDRO REYES GODOY, en su calidad de representante legal de la señora LETICIA REYES GODOY, por su propio derecho, en el expediente número 736/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del inmueble ubicado en el número 68 sesenta y ocho, de la calle Agustín de Iturbide, Colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 13 trece; al sur: en 20.00 m con lote 15 quince; al oriente: en 10.00 m con calle Agustín de Iturbide; al poniente: en 10.00 m con lote 34 treinta y cuatro, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

122-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. HERNAN ALBERTO HERRERA JIMENEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 573/2006, relativo al juicio ordinario civil, MAGALY CARMONA LOPEZ, le demanda la usucapación, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Poniente 16 con número oficial 14, antes lote 15, manzana 115, en la Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 292.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.77 m con lote 6 y 7; al sureste: 28.00 m con lote 14; al suroeste: 10.08 m con calle Poniente 16; al noroeste: 28.00 m con lote 16, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha 10 de abril de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compra venta con el señor HERNAN ALBERTO HERRERA JIMENEZ, respecto del lote de terreno antes

mencionado, con las medidas y colindancias ya descritas, como lo acredita con el contrato de compra venta, asimismo, exhibe el original de la escritura expedida por el Lic. José Enrique Millet Puert, Notario Público Número 11 del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual le fue entregado por el hoy demandado al momento de celebrar la referida compra venta; 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que el lote de terreno lo viene poseyendo en calidad de propietaria, desde el día 10 de abril de mil novecientos noventa y seis, posesión que ha sido de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y sin que el vendedor le hubiere otorgado escritura correspondiente, por causas ajenas a su voluntad, no obstante que en distintas ocasiones le ha requerido extrajudicialmente que acudamos al Notario Público a efecto de que le firme la escritura materia de este juicio; 3.- El lote de terreno se encuentra inscrito a favor de HERNAN ALBERTO HERRERA JIMENEZ en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Texcoco, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, bajo la partida número 801, volumen 175, de fecha 14 de julio de 1994; 4.- Toda vez que la posesión es de buena fe, debido a que entró a poseerla con título legítimo, en concepto de propietaria, de buena fe, continua, pacífica, pública y en virtud de haber reunido los requisitos, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

122-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 1116/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapación promovido por JUAN CARLOS GARCIA LUGO en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurado ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ, cuyas prestaciones son: A) La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de que se ha convertido en propietario, por haberse consumado en su favor la usucapación, respecto del lote número 14, manzana 144, zona 2, Colonia Niños Héroes, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 09.00 m con lote 25; sureste: 18.80 m con lote 13; suroeste: 09.00 m con calle Sur 2; noroeste: 19.20 m con lote 15, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de la prestación anterior se declare mediante sentencia firme que se ha consumado en su favor la usucapación y sirva ésta como título de propiedad; y C) El pago de los gastos y costas del juicio. Manifestando en sus hechos entre otras cosas que por medio de contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, adquirió del señor ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ, el lote de terreno número catorce, manzana ciento cuarenta y cuatro, zona dos, Colonia Niños Héroes, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias descritas con antelación, que desde la fecha del citado contrato ha poseído el lote de terreno y que dicha posesión ha sido pacífica, continua,

pública, de buena fe y a título de dueño, todo ante los vecinos del lugar, y como consecuencia de su propiedad y posesión respecto al bien inmueble descrito ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios así como diversos trámites administrativos, adjuntando a su demanda el certificado de inscripción en el que se hace constar que dicho lote se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Chalco, a nombre de ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ. Por ello se emplazará por medio de edictos a ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

122-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 575/2006.

DEMANDADO: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

ABRAHAM MARQUEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de la parte sur del inmueble ubicado en calle 25, número 16, manzana 202, lote 21, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con el resto del terreno; al sur: 20.75 m con lote 22; al oriente: 5.00 m con calle 25; al poniente: 5.00 m con lote 8, con una superficie de 103.75 metros cuadrados, manifiesto que con fecha 7 de marzo de 1996, celebro contrato privado de compraventa con el señor VICENTE MARQUEZ JIMENEZ, respecto del inmueble materia del presente juicio, haciendo los pagos de servicios del mismo predio, pactándose como precio la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada en efectivo a la firma del contrato, desde ese momento dicha posesión la tiene en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, en calidad de propietario por más de cinco años. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

122-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 10/2007.

C. PATRICIA BAUTISTA HERRERA.

JESUS GARCIA SORIANO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, lo que es el divorcio necesario, por la causal prevista por la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil Vigente del Estado de México. B).- La terminación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajeron nupcias con la hoy demandada. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintidós de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

119-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS SANCHEZ PEREZ Y ANGEL AVILA JACOME.

MARIA ELENA FLORES RAMIREZ Y MARIA LUISA FLORES RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 939/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 44, de la Colonia Aurora, (actualmente Benito Juárez), en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 43, al oriente: 9.00 m con calle Faisan, y al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

119-B1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DE ORIENTE S.A., contra de ARTICULOS DE PUNTO RIESTRA S.A. DE C.V., expediente número B-625/98. El C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil dictó autos que a la letra dicen: "México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a su expediente número B-625/98 el escrito de cuenta y en términos del mismo se tiene al promovente desahogando en tiempo la prevención ordenada en autos en consecuencia, con los documentos y copias simples que se acompañar formese el expediente y registrese en el libro de gobierno como correspondiente, en términos del mismo, se tiene por presentado a BANCO DE ORIENTE, S.A. por conducto de su apoderado ALONSO DE LA FUENTE G. Y G. ANTONIO DELGADO DIAZ LOPEZ, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada que exhibe, demandando en la vía especial hipotecaria de artículos de PUNTO RIESTRA, S.A. DE C.V., José Luis Antonio Alvarez Pelayo y María Antonieta Pérez Cornejo de Alvarez, las prestaciones que se indican en el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 460, 470, 471, 472, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, y toda vez que el crédito que se reclama consta en escritura pública y es exigible en términos de la misma, se ordena la expedición y registro de la cédula hipotecaria correspondiente, debiéndose al efecto formar la respectiva sección de ejecución, con las copias simples exhibidas y selladas, córrase traslado a el (los) demandado (s), para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda, apercibido (s), que de no hacerlo se presumirán confesados los hechos de la misma con apoyo en el artículo 271 del código de procedimientos civiles, guárdese los documentos exhibidos como base de la acción y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito librese atento exhorto al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Talnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, así mismo prevéngase a los demandados para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción del suscrito apercibido que de no hacerlo aún las personales se le harán en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, y se faculta al C. Juez exhortado para los efectos del punto petitorio tercero del escrito de demanda, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, guárdese en el seguro del juzgado los documentos base de la acción. Notifíquese lo proveído y firma el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado Simón Silva Marcial, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.-Que da fe.-"México, Distrito Federal, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-A su expediente número B-625/98 el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones a que hace mérito y tomando en consideración que de la razón asentada por el C. Secretario Actuario, se advierte que no se localizó en el domicilio proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, al codemandado JOSE LUIS ANTONIO ALVAREZ PELAYO, en consecuencia emplácese a dicho codemandado por medio de edicto que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, haciéndole saber a dicha codemandado de la presente demanda, y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las recoja, así mismo y en virtud de que el último domicilio señalado por la actora para localizar a la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el diario de mayor circulación de aquella

entidad, en la forma y plazos que se precisan en líneas anteriores debiéndose anexar a dichos edictos los proveídos de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, siete de marzo y catorce de junio del año en curso, notifíquese lo proveído y firma el C. Juez.-Doy fe.

"México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre del año dos mil seis.-Dada cuenta en el expediente número B-625/98 y toda vez que por confusión en proveído de fecha veinte de septiembre se indicó: "los proveídos de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, siete y catorce de junio del año en curso", debiendo decir: "los proveídos de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, siete de marzo y catorce de junio del año en curso", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, notifíquese, lo proveído y firma el C. Juez.-Doy fe.-"México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto del año dos mil cinco.-A su expediente número B-625/98, el escrito de cuenta, se tiene por presentado a LILIA VAZQUEZ ZARAGOZA, en su carácter de apoderado de LLM INVERSIONES II S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial que exhibe se tiene por exhibida la escritura pública número sesenta y ocho mil quinientos ochenta y uno, de fecha trece de diciembre del año dos mil dos otorgada, ante la fe del Notario Público, número ciento veintinueve del Distrito Federal en que consta la protocolización del contrato de cesión de derechos litigiosos celebrado entre BANCO DE ORIENTE S.A. en liquidación y la empresa LLM INVERSIONES II S.A. DE C.V., respecto del crédito de la parte demandada, en consecuencia y para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2036 del Código Civil, que prevee, que para que el cesionario pueda ejercer sus derechos contra el deudor, deberá hacer a este la notificación de la cesión, consecuentemente notifíquese a la parte demandada dicha cesión, notifíquese. Lo proveído y firma el C. Juez.-Doy fe.-"México, Distrito Federal, a siete de marzo del año dos mil seis.-...se reconoce a la promovente su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos de BANCO DE ORIENTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, respecto del crédito de la parte demandada, en consecuencia y para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2036 del Código Civil, que prevé, que para que el cesionario pueda ejercer sus derechos contra, el deudor, deberá hacer a éste la notificación de la cesión, consecuentemente notifíquese a la parte demandada dicha cesión.-"México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil seis.-... se reconoce a la promovente su carácter de cesionaria, de los derechos litigiosos de BANCO DE ORIENTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE respecto del crédito de la parte demandada", siendo lo correcto "se reconoce a la promovente su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos de LLM INVERSIONES II S.A. DE C.V., respecto del crédito de la parte demandada".-México, Distrito Federal a veinticinco de octubre del año dos mil seis.-A su expediente número B-625/98, el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, se tienen por exhibidos los edictos y exhorto que indica... hágase el extracto de los edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles, para su debida publicación, notifíquese, lo proveído y firma el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Simón Silva Marcial, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elvia Patricia Ramos Soto.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil siete.-A su expediente número B-625/98, el escrito de cuenta de la parte actora... y toda vez que de las mismas se advierte que la diferencia existente entre el cobro que realiza el periódico El Universal y el periódico Diario Monitor, por la publicación de los edictos es excesiva, en consecuencia y por equidad y justicia realícese las publicaciones ordenadas en proveído de fecha veinte de septiembre del año próximo pasado en el periódico Diario Monitor, y elabórese de nueva cuenta y póngase a disposición de la actora para su gestión y trámite respectivo, notifíquese, lo proveído y firma el C. Juez, doy fe.-México, D.F., a 25 de enero del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdo, Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

1066.-21, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 369/2004.

ALEJANDRO SALVA ARVIDE.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre declaración de ausencia, promovido por GEORGINA EUGENIA CONCHA BAZ, en contra de ALEJANDRO SALVA ARVIDE, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALEJANDRO SALVA ARVIDE, respecto de la demanda formulada en su contra por GEORGINA EUGENIA CONCHA BAZ. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de tres meses contados a partir del siguiente al que la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los ocho días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

892.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SARA CUREÑO HERNANDEZ, IRENE, DAVID CUAUHTEMOC, ARTURO CONSTANTINO, NELLY VIRGINIA, HERIBERTA NATALIA, MARCO ANTONIO, MAURA RAQUEL Y MARIA EUGENIA MEZA CUREÑO, por su propio derecho, en el expediente número 919/2006, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSE GARCIA MILLAN, JORGE DARIO MEZA ANIEVAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, haciéndole saber a JORGE DARIO MEZA ANIEVAS, que en fecha veintinueve de septiembre del dos mil seis, se presentó en este juzgado un escrito en donde se le reclaman las siguientes prestaciones: "...A).- La nulidad del denominado contrato privado de compraventa que dicen haber celebrado el día veinte de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, respecto de una parte del terreno de nuestra propiedad y al que nos referimos más adelante; B).- La devolución y entrega material de ese mismo inmueble, con todos sus frutos y accesorios así como todo cuanto de hecho y por derecho le pertenezca, se considere inmueble o adheridos al mismo; y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio hasta su total solución..." Basándose en los siguientes hechos: "... 1.- ...Mediante la sentencia interlocutoria que se dictó el día veinte de enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, dentro de los autos del expediente número 516/87 esta H. Autoridad, nos reconoció la calidad de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor AVELINO MEZA RAMIREZ y como tales, herederos a bienes de los señores NICOLAS RAMIREZ SANCHEZ y MARIA LUISA MILLAN ROSALES, JUAN MEZA MUNGUÍA y HERIBERTO RAMIREZ

MILLAN...2.- Del mismo documento se advierte que dentro de la diligencia que se realizó el día veintisiete de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, los herederos reconocidos celebraron un contrato de transacción para dar por concluida la sucesión, convenio que al haberse otorgado ante la autoridad judicial, fue aprobado en todas sus partes, homologándose a la categoría de cosa juzgada, condenándose a las partes a estar y pasar por él, como si se tratara de una sentencia firme, del contexto de ese mismo convenio se desprende que, en la cláusula segunda, se nos aplico como herencia, la mitad oriente del terreno conocido con el nombre de "LA TRAMPA", terreno que al ser inscrito físicamente quedó comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: norte: 108.50 m con propiedad que es o fue del señor Mauricio Migliano Almonette; sur: 146.00 m con propiedad que es o fue del señor Mauricio Miguiano Almonette; oriente: 63.50 m con propiedad que es o fue de Mariano Rosales Arenas; y poniente: 45.00 m con propiedad que es o fue de José Félix Ramírez Millán, circunstancia que se justifica con la copia del oficio número PM 3559, expedido por la Tesorería Municipal de Villa Guerrero, México; 3.- Sucede que al haberse percatado de que el ahora demandado JOSE GARCIA MILLAN se encuentra en posesión de una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados, del terreno que se nos adjudico como herencia y negándose a darnos alguna explicación respecto a tal posesión, nos vimos precisados a promover ante este juzgado, diligencias preparatorias a juicio, formándose con tal motivo el expediente número 616/06.... reconociendo que se encontraba en posesión de una superficie aproximada de tres mil setecientos a tres mil ochocientos metros cuadrados, del terreno que legalmente nos pertenece, que fue adquirido mediante un contrato de compra-venta, que celebremos el ahora también demandado JORGE DARIO MEZA ANIEVAS, que tenía una escritura pública desde hace aproximadamente cuatro años y que la había adquirido en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, contrato que finalmente fue localizado y que ahora en copia certificada, acompañamos a esta promoción, siendo este contrato objeto del reclamo..." Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, con fecha febrero veintidós del presente año, se ordenó el emplazamiento al demandado JORGE DARIO MEZA ANIEVAS a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, febrero veintisiete del dos mil siete.-
Tercer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
893.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

NOMBRE: BLANCA ALICIA Y MARIA MARIBEL DE APELLIDOS URIBE VEGA.

En el expediente número 759/2006, relativo al juicio ordinario (sucesorio intestamentario) a bienes de ALICIA VEGA MEJIA, denunciado por DELIA VEGA MEJIA, el Juez Sexto de lo

Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, veinte de febrero de dos mil siete. Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado por DELIA VEGA MEJIA, visto su contenido y atento el estado de los autos, así como la contestación que hacen la Policía Judicial y Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, así como la Procuraduría General de Justicia del distrito judicial de Tlalnepantla, México, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 y 44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a los C.C. BLANCA ALICIA Y MARIA MARIBEL de apellidos URIBE VEGA, la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de ALICIA VEGA MEJIA, denunciada por DELIA VEGA MEJIA como tercera interesada, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y por boletín judicial, los cuales deberán contener una relación sucinta de la presente sucesión, haciéndoles saber que deberán apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos y acreditar su entroncamiento con la autora de la sucesión dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, asimismo para que proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial. Notifíquese.-Así Lo acordó y firma el Juez del conocimiento Licenciado Armando Hernández Avila que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Mendoza Valdés, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a uno de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

308-A1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 500/2006.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: SALVADOR CONTRERAS.
DEMANDADO: MARIA LUISA ORTIZ HERNANDEZ.

SRA. MARIA LUISA ORTIZ HERNANDEZ, el Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor SALVADOR CONTRERAS, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX a que se refiere el artículo 4.90 fracción del Código Civil del Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas judiciales.

HECHOS

1.- En fecha diecisiete de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio procrearon a tres hijos de nombres NORMA, RODRIGO Y SERGIO de apellidos CONTRERAS ORTIZ, quienes actualmente son mayores de edad e independientes. 3.- Establecieron su domicilio conyugal el ubicado en calle Acueducto de Chapultepec, No. 38 colonia Nuevo el Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El actor y la demandada tuvieron diversidad de problemas, originados por la demandada, ocasionando la destrucción del matrimonio e incluso la demandada tiene problemas con todos sus hijos, por su forma de ser y de actuar ya que es una persona conflictiva. 5.- Desde el día tres de febrero de mil novecientos noventa y seis, la demandada se separó por infinidad de

problemas que ella misma provocó, no importándole que el actor dejó de tomar y fumar, para poder salvar su matrimonio, hasta la fecha no han tenido vida en matrimonio, precisando que dicha separación ha sido interrumpida hasta la fecha. 6.- Cabe mencionar que la demandada ha provocado infinidad de problemas con nuestra familia y con la arrendadora que tengo en un cuarto, la demandada me ha pedido que la saque porque le falta el respeto, pero no la saque porque no causa problemas paga la renta puntual y con eso me ayudo en mis gastos y le doy su gasto a la demandada, consistente en la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quincenales, que entrego por medio de mi hija NORMA CONTRERAS ORTIZ. 7.- Por lo que al no realizarse los fines del matrimonio solicito a su Señoría decretar la separación definitiva mediante la disolución del vínculo matrimonial al que me une a la demandada. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero del 2007.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

308-A1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ.

GOMEZ VIEYRA MARIA SOLEDAD, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 859/2006, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a favor del actor sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número cuarenta y dos, manzana doscientos setenta y tres, fraccionamiento Unidad Coacalco, también conocido comercialmente como Villa de las Flores, en Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 43, al sur: 18.00 metros con lote 41, al este: con 7.00 metros con lote 4, al oeste: 7.00 metros con calle de Acacias y una superficie total de 126.00 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, manifestando el actor que en fecha veintiuno de marzo del año de mil novecientos ochenta y seis convino con el hoy demandado adquirir por medio de compraventa el inmueble antes mencionado pactándose como precio de la operación la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que pago el día cinco de abril del año mil novecientos ochenta y seis, además en esa fecha el demandado le hizo la entrega material y desde entonces tiene la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que no existe persona alguna que reclame al día de hoy la posesión que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 295, volumen 332, libro primero, sección primera de fecha 28 de abril de 1976, que a la fecha el demandado se ha abstenido de cumplir con la obligación del trámite de escrituración ante Notario Público, además que el actor ha llevado a cabo el mantenimiento de reparación de tuberías, drenaje, pago de servicios como agua, luz, impuesto predial, entre otros en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a JUAN JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ, por edictos que contendrán una

relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, Estado de México, 19 de febrero del 2007.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

308-A1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. RICARDO FARIAS CHATSIOU.
EXPEDIENTE NUMERO: 895/2005.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de febrero del año en curso dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio controversias del orden familiar, promovido por ANA VICTORIA RUIZ GARRIDO en contra de RICARDO FARIAS CHATSIOU, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RICARDO FARIAS CHATSIOU, respecto de la demanda formulada en su contra por ANA VICTORIA RUIZ GARRIDO, misma que le reclama: A).- La modificación de la sentencia definitiva de fecha 21 de enero del año dos mil cuatro, solo en lo que respecta a la guardia y custodia del menor ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ. B).- Como consecuencia de lo anterior, se decrete a favor de la suscrita la guardia y custodia del menor ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ. D).- El pago de gastos y costas que se originen.

RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS

1.- El 17 de junio del año 2003, dictada en los autos del juicio número 323/02, el Juez Sexto Familiar de Tlalnepantla, decretó a favor de la suscrita, la guardia y custodia de mi hijo ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ. 2.- El 21 de enero del año 2004, en el toca número 724/2003, la H. Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, resolvió revocar la guardia y custodia otorgada a la suscrita, valiéndose para tal efecto en el argumento absurdo de que me encontraba afectada psicológicamente, sin embargo paradójicamente fue decretado un régimen de convivencias, por que no se acreditó que la relación con la suscrita fuera perjudicial para el menor. 3.- Como consta en el juicio número 323/02, el régimen de convivencias, no se ha cumplimentado, debido que el señor RICARDO FARIAS CHATSIOU a occultado su domicilio y el del menor, evidenciando con ello falta de madurez en lo personal y para responsabilizarse del sano desarrollo emocional, psicológico y físico del menor. 4.- RICARDO FARIAS CHATSIOU, ha llegado al grado de ofrecer testigos falsos y calumniarme al denunciar que mi menor hijo era víctima de maltrato familiar y lesiones, sin embargo por sentencia del Juez Octavo Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, fui absuelta de los cargos y ha quedado firme para efectos legales a que haya lugar. 5.- Mi ex cónyuge para privarme de conservar la guardia y custodia así como la convivencia con mi hijo, ha cometido intencionalmente conductas delictivas, a saber en los artículos 154 y 175 del Código de Procedimientos Civiles, que atentan contra los intereses del menor, provocándole daño emocional y psicológico. 6.- He realizado gestiones para tratar de ubicar la localización de mi menor hijo, sin embargo todo esfuerzo ha sido en vano. 7.- En virtud de lo dispuesto por los artículos 246 y 267 del Código Civil para el Estado de México esta permitido el decretar el cambio de guardia y custodia sobre mi menor hijo, ya que las circunstancias por las cuales fue decretada a favor de mi ex cónyuge han

cambiado y por que el menor ha sido perjudicado emocional y psicológicamente al privarle de la figura materna, resulta indispensable que la guardia y custodia de mi hijo ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ, recaiga en la suscrita para poder proporcionarle los cuidados adecuados. 8.- De todo esto se desprende que el interés supremo de mi menor hijo ha sido menoscabado por su padre, al no permitirle la convivencia con la suscrita, que tendría como innegable consecuencia, daños a su desarrollo físico, psicológico y social y de acuerdo con los antecedentes históricos y legales en que se llevó a cabo la separación entre mi hijo y la suscrita, existe la gran posibilidad de que dicho menor este afectado en su salud por el síndrome de alienación parental. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.
308-A1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 96/06.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA ENRIQUETA CALVA GUTIERREZ.

DENUNCIANTE: AGUSTIN FERNANDEZ MEDECIGO Y OTROS.

SRA. CLAUDIA DANIELA FERNANDEZ ENRIQUEZ, El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA ENRIQUETA CALVA GUTIERREZ, llamando por medio de este aviso a CLAUDIA DANIELA FERNANDEZ ENRIQUEZ o a quien sus derechos hereditarios represente para que se apersona a la sucesión intestamentaria si cree que tiene derecho a heredar en la misma dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o gestor debidamente legitimado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del código en cita. Personas que reclaman la herencia: AGUSTIN FERNANDEZ MEDECIGO Y OTROS, en su carácter de hijos de la de cujus.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial.-Naucalpan de Juárez, México, 27 de febrero de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

308-A1.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUANA CLARA GUADARRAMA GUADARRAMA.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 522/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ALVARO TAPIA MENDOZA en contra

de JUANA CLARA GUADARRAMA GUADARRAMA de quien demanda la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Metepec, México, febrero trece de dos mil siete. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada JUANA CLARA GUADARRAMA GUADARRAMA por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fijése en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, veintidós de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

879.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MANUELA CONSUELO FLORES BARRAGAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 942/2006, relativo al juicio ordinario civil, LUIS ZAMORA GONZALEZ, le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 2 y casa habitación de la manzana 79, zona 3, colonia San Juan Tlalpizahuac, ubicado en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 214.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.83 metros con calle Jalisco, al suroeste: 10.90 metros con lote 9, al sureste: 19.80 metros con calle con lote 3, y al noroeste: 19.71 metros con el lote 1, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha 15 de abril de 1997, adquirió por contrato de compra venta que hizo con la señora MANUELA CONSUELO FLORES BARRAGAN, en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el terreno antes mencionado, con las medidas y colindancias también ya descritas. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 705, volumen 175, de fecha 4 de julio del año 1994. 3.- Dicho inmueble se localiza en la calle Jalisco, manzana 79, lote 2, zona 3, colonia San Juan Tlalpizahuac, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 4.- Desde la fecha en que adquirió la mencionada fracción de terreno por compra venta con la señora MANUELA CONSUELO FLORES BARRAGAN, quien puso en posesión del mismo, posesión que detenta hasta la presente fecha en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietario. 5.- Durante el tiempo que ha poseído el inmueble materia de la controversia ha realizado actos posesorios como lo son la construcción de unos cuartos habitables, así como las mejoras constantes y el equipamiento de servicios de luz, agua y drenaje, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días,

contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

881.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 262/03, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, dentro de la Tercería Excluyente de Dominio que promueve VICTOR MANUEL ALVAREZ ALONSO, el Juez del Conocimiento, ordenó el emplazamiento a VICTOR GOMORA CONTRERAS, por medio de edictos: A.- Mediante declaración judicial se decreta la exclusión del bien inmueble motivo de la tercera excluyente de dominio y de los embargos verificados, que se especificarán en el capítulo de los hechos, por ser exclusiva propiedad de la sociedad que represento. B.- Liberación y cancelación de gravamen que pesa sobre el bien inmueble motivo del presente juicio de tercería excluyente de dominio. C.- La cancelación de los embargos practicados e inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, que existe sobre el bien inmueble motivo del presente juicio de Tercería excluyente de dominio. D.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias. Basándose para hacerlo en los siguientes:

HECHOS:

1.- Por inmatriculación administrativa de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y tres, bajo el expediente número: 5831/93, la señora ALICIA GOMORA CONTRERAS, constato la adquisición del inmueble ubicado en el domicilio bien conocido de San Pedro La Hortaliza, municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: NORTE: 320.00 m con camino a Plan de San Miguel, actualmente tres líneas, la primera de 258.19 metros, la segunda de 21.50 metros y la tercera de 40.31 metros con camino vecinal al plan, al sur: 320.00 metros con ARCADIO DOROTEO DE JESUS, al oriente: 75.00 metros con camino al Plan de San Miguel, actualmente con la señora MARTHA GOMORA ALVAREZ, al poniente: 100.00 metros con carretera Panamericana Toluca-Zitácuaro. Con una superficie de: 31.125,00 m2. 2.- El bien inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida número 454-5831, volumen 341 a foja 77, del libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a favor de ALICIA GOMORA CONTRERAS. 3.- Por escritura 14,723, volumen 297, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, Notario Público Número Catorce de esta Capital, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 1,136, folio 9,127, del volumen 438, del Libro Primero, sección primera, de fecha diez de octubre del dos mil uno, se llevó a cabo la escritura aclaratoria a favor de

ALICIA GOMORA CONTRERAS, en el sentido de que, el predio en cuestión fue descrito erróneamente, aclarándose los vientos norte oriente, del inmueble singularizado, quedando por el viento norte, tres líneas, la primera de 258.19 metros, la segunda de 21.50 metros y la tercera de 40.31 metros con camino vecino al Plan, quedando el viento oriente, la colindancia con la señora MARTHA GOMORA ALVAREZ, 4.- Mediante la escritura número 28763, volumen DCCXCIII de fecha veintisiete de noviembre de dos mil uno, ante la fe del Notario Público Número Seis, de esta Capital, Licenciado JORGE VALDEZ RAMIREZ, los señores VICTOR GOMORA CONTRERAS y ABELARDO CONTRERAS CONTRERAS, otorgaron poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, a los señores VICTOR GOMORA CONTRERAS Y RAUL CONTRERAS GOMORA, otorgándolo únicamente y exclusivamente con lo que respecta al inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en San Pedro La Hortaliza, Municipio de Almoloya, Estado de México, acreditando la propiedad de dicho inmueble con la escritura número 14,723, volumen 297, otorgada con fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, ante la fe del Licenciado JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, Notario Público Número Catorce de esta Ciudad, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 1,136, folio 9,127 del Volumen 438, del Libro Primero, Sección Primera de fecha diez de octubre del dos mil uno. 5.- Mediante escritura número 77102, volumen DCCCLXXIX, año 2002 de fecha veinte de mayo del dos mil dos, se constituyó la sociedad mercantil denominada JUAN PABLO II, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio social en la Ciudad de Toluca, México, cuyo objeto es panteón privado, venta de ofrendas florales, inhumación y exhumación de cadáveres, transportación de cadáveres, velación y venta de ataúdes, resultando administrador único RAUL CONTRERAS GOMORA y los socios fundadores RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS, VICTOR GOMORA CONTRERAS, LOTH ARTURO PADILLA CONZUELO Y VICTOR MANUEL ALVAREZ ALONSO, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, en el folio 811, volumen 41, partida número 750, libro primero, sección comercio a fojas 0, con fecha veintisiete de junio del dos mil dos. 6.- En fecha catorce de junio del dos mil dos celebré convenio con la señora ALICIA GOMORA CONTRERAS, representada en este acto por RAUL CONTRERAS GOMORA, para unir esfuerzos de la construcción y comercialización del panteón particular denominado Juan Pablo II, por lo que ALICIA GOMORA CONTRERAS aportó en principio favor de la sociedad mercantil, los siguientes bienes: a.- El predio precisado en la declaración 1,1 con la aclaración mencionada en la declaración 1,4. b.- El título concesión por el H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Juárez, México, a que se refiere el numeral 1,2 de este convenio y cualquier aplicación que respecto del mismo se confiera. c.- Las licencias permisos y demás autorizaciones necesarias para el establecimiento del panteón. d.- El proyecto ejecutivo del panteón, así como cualquier plano o proyecto adicional que al efecto se refiera. A su vez, de mi parte aporte a favor de la sociedad mercantil denominada JUAN PABLO II S.A. DE C.V., la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., el día uno de agosto del dos mil dos. 7.- La cláusula 1,1, 1,4 del convenio de fecha catorce de junio del dos mil dos. 8.- El convenio de fecha catorce de junio de dos mil dos, lo ratificamos ante la fe del Notario Público número catorce de Toluca, México. 9.- La aportación del inmueble hecha por la señora ALICIA GOMORA CONTRERAS, a favor de la sociedad mercantil, denominada JUAN PABLO II S.A. DE C.V. y traslativo de dominio. 10.- En fecha diecisiete de junio del dos mil dos, de la ratificación del convenio mencionado, hice entrega de la cantidad de UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., al apoderado de la señora ALICIA GOMORA CONTRERAS y como administrador único de la sociedad a VICTOR CONTRERAS GOMORA, como aportación a la misma sociedad y la misma persona física a su vez en calidad de apoderado legal con actos de dominio de la señora ALICIA GOMORA CONTRERAS, por lo que en esas

fechas inició la construcción de la barda perimetral y demás trabajos de construcción del panteón particular JUAN PABLO II. 11.- El día uno de agosto de dos mil, hice entrega de la aportación en numerario a favor de la sociedad denominada JUAN PABLO II S.A. DE C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. a RAUL GOMORA CONTRERAS, en su calidad de administrador único de la sociedad mercantil, para seguir con los trabajos de construcción y comercialización del panteón particular. 12.- El convenio de fecha catorce de junio del dos mil dos, es de fecha cierta a partir del día en que fue ratificado ante la fe del notario público número siete del Estado de México, y que lo fue el día dieciséis de junio del dos mil dos, por lo que el convenio es idóneo para demostrar la propiedad del inmueble controvertido, siendo intrascendente que no se hubiera elevado a la categoría de escritura pública, dentro de los setenta días naturales siguientes a la fecha de la firma del convenio, no se encontrara inscrita en el Registro Público de la Propiedad. 13.- En la Ciudad de Toluca, México, en fecha diecisiete de agosto de dos mil dos, ante el Notario Público Catorce de Toluca, México, bajo la escritura número 77510, los señores ESPERANZA FLORES ZEPEDA Y AGUSTIN MARTINEZ FLORES en su calidad de acreedores y los señores VICTOR GOMORA CONTRERAS Y RAUL CONTRERAS GOMORA en su calidad de deudores y la señora ALICIA GOMORA CONTRERAS Y ABELARDO CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de garantes, representados en ese acto por los señores VICTOR GOMORA CONTRERAS Y RAUL CONTRERAS GOMORA, mediante la escritura número 28763, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil uno, otorgado ante la fe pública del Notario Número Seis de esta Capital, relativo al poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, celebraron contrato mutuo con intereses y garantía hipotecaria por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., obligándose los deudores a pagar la cantidad mutuada más sus intereses ordinarios del ocho por ciento mensual en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la firma de la escritura, así mismo se obligaron a pagar un interés moratorio del nueve por ciento mensual. 14.- El contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y del Comercio de Toluca, México, fecha veintiocho de octubre del dos mil dos, en el Libro Segundo, Sección Primera, Volumen 237, Partida 724, a fojas 0, del folio 8,229. 15.- Ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, se radicó en el expediente número 262/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. 16.- Con fecha treinta de junio del dos mil tres, se embargó el bien inmueble motivo de la presente controversia a VICTOR GOMORA CONTRERAS, así mismo en fecha primero de julio del dos mil tres, se embargó el bien inmueble motivo de la presente tercera a los C.C. RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS Y ABELARDO CONTRERAS, respectivamente, embargados que fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México. 17.- En la diligencia de embargo de fecha treinta de junio y primero de julio de dos mil tres, respectivamente, el ejecutor hizo y trabó formal ejecución de embargo sobre el bien inmueble que se encuentra de garantía del crédito. 18.- La sociedad mercantil denominada JUAN PABLO II, S.A. DE C.V., es ajena al Juicio Ejecutivo Civil radicado en este Juzgado bajo el expediente número 262/03, donde se practicaron los embargos, los cuales cayeron en el bien inmueble que corresponde en legítima propiedad a la sociedad que represento, motivo por el cual se deberá aclarar procedente las prestaciones reclamadas. 19.- La sociedad denominada JUAN PABLO II, de ninguna manera consistió la constitución del gravamen, por lo que deviene patente la ilegalidad de los embargos, en virtud de que el bien inmueble relativo, al momento de practicarse los embargos ya habían salido del patrimonio de la C. ALICIA GOMORA CONTRERAS, por lo que la ejecución de las resoluciones judiciales únicamente debe afectar a los demandados y a su patrimonio como personas físicas y no a terceros, cuyos bienes y derechos, deben ser respetados, por lo que los embargos del bien inmueble salido del patrimonio de la garante hipotecaria

ALICIA GOMORA CONTRERAS, son ilegales aún y cuando la translación de dominio por aportación en especie a favor de la sociedad mercantil, no se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad. 20.- Es inconcuso que la obligación garantizada por la C. ALICIA GOMORA CONTRERAS, en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha dieciséis de agosto del dos mil dos, en relación con el bien inmueble motivo de la presente controversia, es inexistente por la ilicitud en su objeto, toda vez que el bien inmueble singularizado fue incorporado al patrimonio de la sociedad mercantil, con anterioridad a la obligación garantizada, por lo que es incontrovertible, que los apoderados de la garante, no están legitimados para celebrar la hipoteca, toda vez que el bien inmueble ya había salido del patrimonio. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a doce de enero del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

888.-8, 20 y 29 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 184/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL FLORES FLORES Y P.D. OSCAR GARDUÑO ROMERO endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL SANCHEZ TAPIA, en contra de SINECIO GONZALEZ CRUZ, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con residencia en Metepec, México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 758, del Código de Procedimientos Civiles, abrogado como se solicita se señalan las diez horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de requerimiento embargo y emplazamiento del veintidós de agosto del dos mil tres denominado La Herencia, ubicado en San Salvador Tizatlalli, del municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.80 metros colinda con Jovita Lara, al sur: 40.80 metros con Pedro Reyes, al oriente: 106.70 metros con Teresa Islas, viuda de Soto y al poniente: 106.70 metros con el terreno doña Rita y Gonzalo Tapia, teniendo una superficie de 4,353.36 metros cuadrados, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del bien inmueble que ha quedado descrito, la cantidad de \$4,571.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuada por el perito tercero en discordia, se convocan postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica. 1018.-16, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente 344/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IVETT SORAYA LOPEZ NILA, La C. Jueza ordenó el remate en primera almoneda, mediante edictos para lo cual se señalan las trece horas del día trece de abril del año dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate, cuando menos siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores, al remate del bien inmueble ubicado en vivienda identificada como casa número 38, edificada en la fracción número uno, resultante de la subdivisión del predio marcado con el número 17, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 15, de la calle La Garita, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700, cuyas medidas y colindancias son: planta baja, superficie 33 m 77 decímetros cuadrados; al norte: en 4.73 m con propiedad privada; al sur: en 4.73 m con circulación peatonal de propiedad común; al oriente: en 7.14 m con casa 36; al poniente: en 7.14 m con casa 42, arriba con planta alta de casa 38 y con azotea baja de casa 38, abajo con terreno natural, planta alta: superficie 21 m 26 decímetros cuadrados, al norte: en 3.41 m con azotea baja de casa 38 y en 1.32 m con patio de servicio y casa 38; al sur: en 3.17 m y 1.56 m con circulación peatonal de propiedad común; al oriente: en 4.24 m con casa 36 y en 38 cms con circulación peatonal de propiedad común; al poniente: en 4.62 m con casa 40, arriba con azotea alta de casa 38, abajo con planta baja de casa 38, azotea baja, superficie 9 m ochenta y nueve decímetros cuadrados; al norte: en 3.41 m con propiedad particular; al sur: en 3.41 m con planta alta de casa 38; al oriente: en 2.90 m con casa 36; al poniente: en 2.90 m con patio de servicio de casa 38, abajo con planta baja de casa 38, azotea alta, superficie 21 m 26 decímetros cuadrados; al norte: en 3.41 m con azotea baja de casa 38 y en 1.32 m con patio de servicio de casa 38; al sur: en 3.17 m y en 1.56 m con circulación peatonal de propiedad común; al oriente: en 4.24 m con casa 36 y en 38 cms con circulación peatonal de propiedad común; al poniente: en 4.62 m con casa 40, abajo con planta alta de casa 38, valuado por los peritos en la cantidad de \$ 292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Dado en Coacalco, México, a los nueve días del mes de marzo del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

360-A1.-16, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LAURA TOVAR ORDONEZ DE RODRIGUEZ Y JOSE RODRIGUEZ TRUJILLO, expediente número 914/2004, Secretaría "B", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por auto de veintitrés de febrero de dos mil siete, señaló las diez horas del día dieciséis de abril próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble, ubicado o identificado como el departamento en condominio número 402 del edificio 05 del condominio "C", de la Avenida Minas número 250, conjunto habitacional "Las Rosas", resultante de la subdivisión del terreno denominado La Rosa de San Rafael Chamapa en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,920.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), ya con la retaza del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles sin cuyo requisito no serán admitidos.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico diario de México.-México, D.F., a 2 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

368-A1.-20 y 29 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 562/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por J. TRINIDAD MANGU BARRA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 41, en el poblado de San Francisco Tlalcala, municipio de Ajmoyela de Juárez, distrito judicial de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros con Beatriz Mangú Chigora, al sur: 18.00 metros con Zenón Mangú Chigora, al oriente: 5.75 metros con calle Hidalgo, al poniente 5.50 metros con Zenón Mangú Chigora, con una superficie total de 101.25 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, se ordenó la publicar la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal, correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1129.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 368/2007, ALFONSO HERNANDEZ PALMA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tecalá", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera en 179.20 metros linda con Panteón y la segunda en 8.50 metros linda con camino al Panteón, al sur: en dos líneas la primera en 184.00 metros linda con propiedad de Refugio Hernández Germán y la segunda en 4.00 metros linda con propiedad de Agustina Rodríguez Montiel, al oriente: en 321.00 metros linda con propiedad de Policarpo Hernández, Antonio Avilés y Agustina Rodríguez Montiel, al poniente: en dos líneas la primera en 226.00 metros linda con propiedad de María Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán y la segunda en 81.00 m linda con Panteón. Con una superficie de 43,216.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el veinte de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 1137.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 560/99, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LUIS PEREZ ESQUIVEL Y ANTONIA MENDOZA BUCIO en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, señala a las trece horas del día dieciocho de abril del dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate sobre del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en lote de terreno con construcción número 13 del fraccionamiento residencial Hacienda de Santa Cruz, con domicilio en Río Papaloapan número 406, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.25 metros con área de restricción, al sur: 7.25 metros con acceso, al oriente: 13.54 metros con lote número 12, al poniente: 13.54 metros con lote 14, con una superficie de 98.16 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 385-430-5958, volumen 363, libro primero, sección primera, fojas 53, a nombre de LUIS PEREZ ESQUIVEL, y el lote de terreno con construcción número 15 del fraccionamiento residencial Hacienda de Santa Cruz, con domicilio en Río Papaloapan, número 406, en esta ciudad de Toluca, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.25 metros con área de restricción de construcción, al sur: 7.25 metros con acceso, al oriente: 13.54 metros con lote número 14, al poniente: 13.54 metros con área común, con una superficie de 98.16 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 385-430-5958, volumen 363, libro primero, sección primera, fojas 53, a nombre de LUIS PEREZ ESQUIVEL, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada lote, resultante de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, por lo que convóquese a postores, cítese al demandado, a fin de que comparezcan a deducir los derechos que le correspondan, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1020.-16, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil siete, dictado en el expediente número 1356/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RUBEN MARTINEZ CASTILLO, en contra de ELVIRA SANCHEZ ARZATE, se ordenó se emplazara por medio de edictos a ELVIRA SANCHEZ ARZATE, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial conforme a las reglas que señala los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La guarda y custodia de DAINA JAQUELINE MARTINEZ SANCHEZ. C).- La suspensión y pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre la menor DAINA JAQUELINE MARTINEZ SANCHEZ. D).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en Tlalaya, Estado de México, celebraron matrimonio las partes en el presente juicio; 2.- Establecieron su domicilio conyugal en el domicilio conocido de la comunidad de Mayorazgo de León, perteneciente a Almoloya de Juárez. 3.- En su matrimonio procrearon dos hijos GEOVAJINI Y DAINA JAQUELINE de apellidos MARTINEZ SANCHEZ, el primero de veintidós años y la segunda de dieciséis años. 4.- A partir del veintidós de diciembre del dos mil cinco, el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal desconociendo el paradero actual del mismo.

Y para su publicación por tres veces; de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día nueve de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1039.-20, 29 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 233/07, JUAN ANTONIO MORALES LOPEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, información de dominio, respecto del terreno ubicado en domicilio Avenida Alzate número 69, del municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie de 102.56 metros cuadrados, mide y linda: norte: 15.59 m con calle Corregidora; al sur: 15.59 m con Emma Ofelia Morales Mauricio; al oriente: 6.58 m con Epifania Yolanda Morales Mauricio; al poniente: 6.58 m con Avenida Alzate.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los catorce de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

151-B1.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MARTIN HERNANDEZ ESCRIBANO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DIONICIA APARICIO LORENZO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 875/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión a mi favor del terreno identificado como lote número 29 de la manzana 3 del inmueble denominado "Tecuesconco", ubicado en Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación y tildación del terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 566, volumen 1115, libro primero, sección primera de fecha 1 de diciembre de 1992, el cual se encuentra inscrito a favor de JOSE MARTIN HERNANDEZ ESCRIBANO. C).- La declaración de la sentencia para el caso de que se declare a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1048.-20, 29 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUHTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR CUAUHTEMOC VALADEZ HERNANDEZ en su carácter de endosatario en procuración de "DESARROLLO DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES FRANCO, S.A. DE C.V.", en contra de GUSTAVO GUTIERREZ LARA, PATRICIA VILLALBA CASAREZ, CESAR GUTIERREZ LARA Y ALAMA ARREOLA DIAZSANDI, se han señalado las once horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble consistente en nave industrial ligera, terreno y construcción, ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, Estado de México, con un valor de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que les corresponde a los codemandados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por lo que, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuauhtilán, Estado de México, el catorce de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

370-A1.-21, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 919/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

PEDRO RAFAEL SCOTT VELAZQUEZ, promueve en la vía de ordinaria civil usucapion en contra de PEDRO RAFAEL SCOTT RIVERA, GERMAN DEL VALLE AREVALO Y JUANA VELAZQUEZ ARRIETA, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La adquisición por usucapion de la propiedad del inmueble con ubicacion en lote de terreno número ocho, resultante de la subdivisión del predio rústico de labor temporal denominado "La Cuchilla", ubicado en el barrio de San Pablo, municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y un metros setenta y ocho centímetros colinda con lote nueve, al sur: treinta y cuatro metros veintidós centímetros, colinda con lote siete, al oriente: diez metros treinta y un centímetros colinda con ejido, al poniente: diez metros colinda con calle sin nombre. B).- La declaración judicial de que la usucapion, respecto del inmueble mencionado, se ha consumado a mi favor. C).- La declaración judicial a través de la cual se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio competente la cancelación y tildación de la inscripción que a favor del C. GERMAN DEL VALLE AREVALO aparece en el referido registro, incluyendo la cancelación de la reserva de dominio que existe a favor de la señora JUANA VELAZQUEZ ARRIETA respecto del inmueble relacionado. D).- La declaración a través de la cual se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio competente, la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a mi favor, para que dicho documento me sirva de título de propiedad del inmueble antes mencionado.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos siete días, haciéndole saber a la codemandada JUANA VELAZQUEZ ARRIETA, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

361-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN VARGAS MALDONADO.
EXPEDIENTE: 862/2006.

Se le hace saber que LAURA LUNA LARRAURI, en la vía de controversia del orden familiar le demando A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus hijas menores de edad, ANDREA Y NATALIA, ambas de

apellidos VARGAS LUNA, C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijas, ANDREA Y NATALIA, ambas de apellidos VARGAS LUNA, D).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la señora LAURA LUNA LARRAURI y condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

361-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARLOS MANUEL TOLEDO ROJAS Y MA. VICTORIA MARTINEZ PIÑA.

En los autos del expediente marcado con el número 707/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapion promovido por APOLINAR LANDEROS TINAJERO en contra de CARLOS MANUEL TOLEDO ROJAS Y MA. VICTORIA MARTINEZ PIÑA, de quienes se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble ubicado en el lote 15, manzana 73, sección II, departamento 301, edificio C, del fraccionamiento Hogares de Castera, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 59.68 metros cuadrados. B.- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad a mi nombre y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, México. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que la parte actora manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a los demandados CARLOS MANUEL TOLEDO ROJAS Y MA. VICTORIA MARTINEZ PIÑA, con la finalidad de que comparezcan ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en

un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultepec, Estado de México y en el boletín judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, siete de marzo del año dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

361-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: CIRO VILCHIS LOPEZ.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 48/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID VIEYRA CONTRERAS, se ordenó mediante auto de fecha seis de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a CIRO VILCHIS LOPEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida por prescripción del derecho de propiedad que le asiste a CIRO VILCHIS LOPEZ, sobre el inmueble ubicado en las calles del domicilio conocido en el poblado de Ocoyotepec, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 93.57 mts. con David Vieyra, al sur: 105.50 mts. con Rosalío Valdés, al oriente: 230.00 mts. con David Vieyra, al poniente: 227.00 mts. con Salomón Ortiz, superficie total: 22,742.60 m². 2.- La declaración a favor del suscrito de propietario sobre el inmueble antes descrito, por usucapión, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.127 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente, por haberlo poseído en los términos y en las condiciones que la ley exige para usucapir. 3.- La cancelación del asiento registral, respecto a la información de dominio a favor del demandado, misma que se encuentra, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en el libro primero, fojas 361, bajo la partida número 363-1371, volumen 153, sección primera, de fecha 24 de octubre de 1975, a nombre del demandado. 4.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencias en la que se me declare propietario por usucapión. 5.- El pago de gastos y costas judiciales. Dichas prestaciones se sustentan en las siguientes consideraciones de hecho y derecho. H E C H O S.- Como lo justifico con el contrato de compraventa, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, mismo que se agrega a la presente como anexo UNO, el suscrito es propietario del inmueble que se reclama y cuya identificación y localización ya fue precisada con antelación en la prestación marcada con el número 1, la que solicito se tenga por reproducida en todas y cada una de sus partes en obvio de repeticiones innecesarias, pues la propiedad me fue transferida por el señor CIRO VILCHIS LOPEZ. 2.- Como lo justifico con el certificado de inscripción, que se agrega al presente, el inmueble objeto de reclamación se encuentra inscrito a favor del señor CIRO VILCHIS LOPEZ, documento que se agrega al presente como ANEXO DOS. 3.- Es el caso de que desde que me fue transferida la propiedad del inmueble motivo del presente juicio por el señor CIRO VILCHIS LOPEZ, en fecha 30 de junio de mil novecientos setenta y cinco, entre a poseerlo, siendo ésta la causa generadora de la posesión. 4.- El inmueble objeto de la reclamación, lo poseo desde la fecha mencionada con antelación en forma quieta, útil, pacífica y a título de dueño, por lo que se dan los requisitos legales, para que opere la prescripción adquisitiva a mi favor, ello de conformidad por el artículo 911 del Código Civil abrogado, en relación con el

correlativo 5.128 del mismo ordenamiento en vigor del Estado de México. 5.- Es cierto que el título que dio origen a la posesión que detento se encuentra viciado en cuanto a su falta de forma, pero también es cierto que tales vicios se purgan por el simple transcurso del tiempo y por la convalidación derivada de las voluntades de las partes contratantes, las que en todo momento, estuvieron y están de acuerdo en transferir la propiedad del inmueble objeto de declaración, por lo que se puede afirmar, que soy poseedor de buena fe, pues mi posesión se dio en forma útil, quieta, pacífica y a título de dueño. 6.- No contando con otro medio legal para hacer efectivo mi derecho de propiedad sobre el inmueble que se reclama, es que se ejercita la presente acción, solicitando el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 933, del Código Civil abrogado en relación con el correlativo 5.141 del mismo ordenamiento en vigor del Estado de México, que una vez que recaiga sentencia que declare procedente la acción que se ejercita, se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, siendo éste el título que me faculte y que materialice mi derecho de propiedad. Por último, se reitera la protesta de decir verdad antes expresada, en el sentido de que desconozco el paradero y localización de la persona que me transmitió la propiedad señor CIRO VILCHIS LOPEZ, titular registral del inmueble pretendido, por lo tanto solicito sean llamados a juicio en términos de lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial, edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a trece de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1033.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

JUAN ENRIQUE FONSECA TRUJILLO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil de divorcio necesario, bajo el expediente judicial número 763/2006, promovido por HILDA MONDRAGON MARTINEZ, en contra de usted, admitida que fue la demanda, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, para que en el término de treinta días, por sí, o por gestor, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada ésta en sentido negativo según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley, así mismo por conducto de la secretaria fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Los Reyes La Paz, México, a seis de marzo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

138-B1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

CC. KARLA JANNE GARCIA ELIZALDE
Y DELFINA ELIZALDE GONZALEZ.
SE LES HACE SABER:

En autos del expediente 16/1978, relativo al juicio ordinario civil (pensión alimenticia), promovido por DELFINA ELIZALDE GONZALEZ, en contra de ESTEBAN CARLOS GARCIA FLORES, se promovió incidente de cesación de proporcionar alimentos, promovido por ESTEBAN CARLOS GARCIA FLORES, en contra de KARLA JANNE GARCIA ELIZALDE Y DELFINA ELIZALDE GONZALEZ, en el que la Juez Civil de Primera Instancia dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a las demandadas por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Hechos: 1.- El suscrito y la C. DELFINA ELIZALDE GONZALEZ, procreamos a una menor que responde al nombre de KARLA JANNE GARCIA ELIZALDE, la cual en la actualidad tiene una edad de veintinueve años, 2.- La C. DELFINA ELIZALDE GONZALEZ, promovió por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de la ahora demandada que en ese tiempo era menor de edad, juicio de alimentos en contra del suscrito, 3.- En fecha 20 de febrero de 1978, me fue emplazada dicha demanda y como consecuencia de dicho emplazamiento se ordenó girar oficios para la deducción de mi salario al Director General de Educación Primaria, para que se hiciera el descuento respectivo, 4.- Al momento de la demanda de pensión alimenticia, la acreedora alimentaria tenía en ese entonces la edad de cuatro meses y a la fecha cuenta con la edad de 29 años, tal y como consta de su acta de nacimiento, por lo que es de verse que ha transcurrido con exceso la edad escolar, en la que pudo haber terminado una carrera universitaria.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apersonándose a las demandadas que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los trece días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Saionón Martínez Juárez.-Rúbrica.
1015.-16, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C.C. CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, CLARA GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JOSE LOPEZ M. NAVA, JOSE LOPEZ ZEPEDA Y RAUL LOPEZ ZEPEDA, así como a la Liticonsorte pasivo SILVIA GOMEZ DONJUAN.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 93/06-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NORBERTO OLUJA CARBAJAL en contra de CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, CLARA GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ,

JOSE LOPEZ M. NAVA, JOSE LOPEZ ZEPEDA Y RAUL LOPEZ ZEPEDA, así como a la Liticonsorte pasivo SILVIA GOMEZ DONJUAN, por auto de fecha siete de marzo del dos mil siete, la C. Juez del conocimiento con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados C.C. CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, CLARA GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JOSE LOPEZ M. NAVA, JOSE LOPEZ ZEPEDA Y RAUL LOPEZ ZEPEDA, quienes tienen su domicilio en: Felipe Berriozábal número 309, Colonia Valle Verde, Toluca, México, así como a la Liticonsorte pasivo SILVIA GOMEZ DONJUAN, la cual tuvo su último domicilio en: la calle de Felipe Villarejo número 104, Colonia Santa Clara en Toluca, México, y a quienes se les hace saber que NORBERTO OLUJA CARBAJAL, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción que le compete, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración por sentencia firme de que el suscrito se ha vuelto legítimo propietario del bien inmueble materia del presente Juicio, por virtud de haber operado la prescripción positiva o usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el predio conocido como "Llano Grande", ubicado en Avenida Estado de México, S/N, en el municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 227.35 m con calle Nueva San Luis, al sur: 228.22 m colindando con Avenida Estado de México, al oriente: 104.83 m colindando con calle sin nombre, y al poniente: 97.98 m colindando con propiedad de Raquel Santana Piña viuda de Estrada, (actualmente Construcciones Toluca, S.A. de C.V.), con una superficie aproximada de 23,096 metros cuadrados, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: Partida 765-2322 del volumen 291, libro primero, sección primera, a fojas 105, de fecha 23 de marzo de 1990, y en virtud de haber sido la ley ordinaria aplicable al caso durante la época en la que se consumó la usucapión y se adquirió la posesión de la cual el suscrito reúne las cualidades legales necesarias para usucapir en favor de dicho inmueble, por haberlo adquirido en propiedad del causante del titular registral y por tanto contar con título justo de su posesión que deviene por ende de buena fe, y en concepto de dueño, de manera pública, continua, pacífica e ininterrumpida durante más de cinco años. 2.- La cancelación o tildación del asiento registral inscrito en la oficina registral de Toluca, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a la partida No. 765-2322, del volumen 291 del libro primero, sección primera a fojas 105 de fecha 23 de marzo de 1990.- Y que se encuentra anotado a favor de los demandados CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, CLARA GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, EDGAR REYNALDO OSORNIO NARVAEZ, JOSE LOPEZ M. NAVA, JOSE LOPEZ ZEPEDA, RAUL LOPEZ ZEPEDA, sobre el bien inmueble materia del presente juicio y que por virtud de haber operado a favor del actor la prescripción positiva, debe cancelarse o tildarse el mismo y por ende ordenar a Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, Estado de México, la inscripción de otro asiento registral a favor del suscrito en la que se inscriba la sentencia firme en la cual se le declare legítimo propietario por virtud de la prescripción positiva que ha operado en su favor, respecto del bien inmueble cuyos datos de identificación y registrales se anotan arriba, para los efectos legales conducentes, desde luego, en lo concerniente a la medidas de la fracción del total del terreno que es materia del presente juicio, para los efectos legales a que haya lugar. 3.- El pago de los gastos y costas, que el presente juicio origine.

Fíjese en este Juzgado una copia íntegra de este proveído. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Diario de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores

notificaciones aún las personales se les harán por lista y Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1028.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

ORTIZ DE RIVERA CONSUELO.

En los autos del expediente número 459/05-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAMIREZ JIMENEZ LIDIA en contra de ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA, ORTIZ DE RIVERA CONSUELO, EMILIO HERNANDEZ FLORES, la Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ORTIZ DE RIVERA CONSUELO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, a oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión que ha operado a favor de la actora una fracción de 187.00 m2 del predio ubicado en la calle Pakistán número once (11), colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales partida 385, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha 29 de julio de 1964, fracción que habita junto con su familia en calidad de dueña, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe desde el ocho de enero del dos mil, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.30 metros con Javier Hernández Flores, al sur: en 21.50 metros con Dolores Valdés, al este: en 10.10 metros calle Pakistán, al oeste: en 7.87 metros con Simitrio González. B).- Se inscriba en el Registro Público de la Propiedad la adquisición de la fracción del cual se solicita la usucapión, a fin de actualizar los asientos registrales a la realidad jurídica. C).- El reconocimiento de contenido y firma del contrato de fecha 8 de enero del año dos mil, suscrito por EMILIO HERNANDEZ FLORES, en su carácter de vendedor y la actora LIDIA RAMIREZ JIMENEZ como compradora del inmueble señalado en el inciso a).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, al primer día del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

361-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ROCIO VAZQUEZ ALVAREZ.

En el expediente número: 612/06, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GABRIEL GARCIA GARCIA, en contra de ROCIO VAZQUEZ ALVAREZ, así como las prestaciones marcadas con los incisos A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada ROCIO VAZQUEZ ALVAREZ, por la causal establecida en el artículo 4.90 en su fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual se celebró el matrimonio entre el suscrito y la demandada. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor del suscrito sobre mis menores hijos GABRIEL, GUSTAVO OSVALDO Y MICHAEL GAEL DE APELLIDOS GARCIA VAZQUEZ. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a ROCIO VAZQUEZ ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Expidiéndose a los cinco días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

138-B1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, JOSE BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, FELIX FRAGOSO, TOMÁS VILLANUEVA, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDEZ, JUAN CAÑÓN, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE DIAZ, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDAS, GUILLERMO FRAGOSO Y GUADALUPE RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que HILARIO SILVIANO, IDELFONSO, MIGUEL ANGEL Y PEDRO, todos de apellidos LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demandan en la vía

ordinaria civil, "usucapión", en el expediente 900/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado la prescripción positiva o la usucapión a favor de los suscritos respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado "El Obraje", actualmente ubicado en calle Francisco Villa, sin número, esquina con calle Mathzi-1, domicilio conocido, en el poblado de Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los hechos que más adelante detallaremos, para el efecto que mediante sentencia definitiva se decrete a nuestro favor de que hemos adquirido la legítima propiedad del inmueble antes mencionado. B).- En consecuencia de las prestaciones anteriores, se ordene la inscripción de la sentencia que se sirva dictar su señoría en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, a nuestro favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado en la entidad. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de marzo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

138-B1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL NERI MATIAS.

En los autos del expediente número 707/06, la señora MARGARITA JOSE BONIFACIO, demanda la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MIGUEL NERI MATIAS, el Lic. Javier Barrera Herrera, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1043.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 628/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA HERNANDEZ GOMEZ en contra de MONICA CARREÑO FUENTES Y JOSE LUIS VAZQUEZ MUNGUÍA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la casa número 11, sujeta al régimen de propiedad en condominio horizontal, denominado "Villas Paricutin", ubicado en la calle Marie Curie número 803, fraccionamiento Las Torres, colonia Científicos, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de 8.50 metros con lotes 38 y 39, al sur: una línea de 8.50 metros con área común de circulación número uno, al oriente: una línea de 16.835 metros con lote 10 del mismo condominio, al poniente: 16.835 metros con lote 12 del mismo condominio, con una superficie de 143.97 metros cuadrados correspondiéndole un indiviso del total del condominio del 4.167 por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de ubicación del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1101.-23, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 226/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de dominio, promovidas por ENRIQUE MEJIA TALAVERA.

El Juez mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil siete, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en: calle de Francisco I. Madero Norte sin número, en el poblado de Santiaguillo Oaxustenco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 m con Cuitláhuac Camacho Contreras, al sur: 48.00 m con Martha Serrano Serrano, al oriente: 10.00 m con calle Francisco I. Madero y al poniente: 10.00 m con Roberto Valentín Serrano Serrano. Con una superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, dieciséis de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1115.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GUSTAVO ENRIQUE MEJIA ORTEGA, demandado en el expediente número 323/06, relativo al ordinario mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUSTAVO ENRIQUE MEJIA ORTEGA, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del código de comercio anterior a las reformas, ahora bien, la parte actora le demanda: A).- El pago de 101,354.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO), unidades de inversión udis en su equivalencia en moneda nacional. Al día en que efectúe el pago tal y como se acredita en términos del contrato base de la acción, que dejó de pagar puntualmente en fecha 31 de diciembre de 2005, por concepto de capital total, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, celebrado entre los acreditado(s), hoy demandado(s) y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía prendaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción. B).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que dejó de dar cumplimiento al contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en el contrato de marras, mismos que serán cuantificados, en ejecución de sentencia, en unidades de inversión (udi), en su equivalente a moneda nacional al día en que se efectúe su pago en términos del contrato base de la acción. C).- El pago por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción, mismos que serán cuantificados, en ejecución de sentencia, en unidades de inversión (udi), en su equivalente en moneda nacional al día en que se efectúe su pago en términos del contrato base de la acción. D).- El pago por concepto de la prima de seguro pagada por mi representada, más los pagos respectivos, en términos de lo convenido el contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; más las que se sigan pagando por mi representada, y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. E).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1010.-16, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ERNESTO HERNANDEZ MORALES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 761/2006, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Huixotitla", el cual se encuentra ubicado en términos del poblado de San Felipe

Teotitlán, perteneciente al Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa verbal del señor GERMAN HERNANDEZ UBALDO, el uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y desde esa fecha lo posee de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, solicitando se le declare que se ha convertido en propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros, colinda con camino; al sur: 92.50 metros colinda con Leticia Villagrán López; al oriente: 161.00 metros colinda con camino, y al poniente: 160.85 metros colinda con camino. Teniendo una superficie de 12,275.3 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, ocho de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1127.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 291/2007, promovido por FLORENTINA VELASCO MENDOZA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Gonteje", ubicado en domicilio conocido Santa María Citendeje, municipio de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Paula Hernández Pérez, al sur: 53.95 m con Paula Mendoza Alcántara, al oriente: 11.10 m con María de Jesús Mendoza Alcántara, y al poniente: 12.08 m con camino vecinal. El cual tiene una superficie aproximada de: 670.00 m². El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1120.-26 y 29 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 271/135/2007, MARIA GUADARRAMA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Raquel Gómez Alvarez; al sur: 14.50 m con Erika Rogel Nava; al oriente: 34.50 m con Jesús Guadarrama Millán; al poniente: 30.00 m con camino vecinal. Superficie de 491.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1059.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 235/13/07. JAVIER OMAR Y JORGE, AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ COLIN, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos #10, esquina con San Luis Potosí, municipio de Santo Tomás de los Platanos, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 6.70 m con Av. Morelos, al sur: 2 líneas de 3.04 y 3.69 m con Francisca Sesma Miranda, al oriente: 2 líneas de 3.68 y 4.45 m con Francisca Sesma Miranda, y al poniente: 8.08 m con calle San Luis Potosí. Con superficie de: 44.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1064.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 089/109/07, JOSE FLORES DE LA SANCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 60.00 m y colinda con Ruperto Benítez Serrano; al sur: mide 60.00 m y colinda con Río de San Pedro Limón; al oriente: mide 192.00 m y colinda con el mismo Río; al poniente: mide 192.00 m y colinda con Gustavo Vences.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1118.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Número 102/133/07, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MEXICO, representado por el C. RAYMUNDO RIOS SANCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble donde se encuentra construido el Palacio Municipal, ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 74.70 m y colinda con calle; al sur: mide 79.00 m y colinda con propiedad de la Sra. Blanca Segura y con Plaza Principal; al oriente: mide 23.80 m y colinda con calle; al poniente: mide 22.00 m y colinda con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1123.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Número 104/135/07, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MEXICO, representado por el C. RAYMUNDO RIOS SANCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble donde se encuentra construido el Centro Administrativo de San Pedro Limón, ubicado en San Pedro Limón, del municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 36.52 m y colinda con calle s/n; al sur: mide 36.52 m y colinda con la Sra. Alicia Vences Sotelo; al oriente: mide 14.50 m y colinda con Plaza Municipal; al poniente: mide 14.50 m y colinda con Oficinas de Supervisión Escolar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1124.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Número 103/134/07, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MEXICO, representado por el C. RAYMUNDO RIOS SANCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble donde se encuentra construido el Auditorio Municipal de Tlatlaya, ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 49.00 m y colinda con el Sr. Raymundo Hernández Hernández; al sur: mide 55.00 m y colinda con Centro de Salud; al oriente: mide 15.00 m y colinda con la carretera que conduce El Potrero; al poniente: mide 45.00 m y colinda con calle s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1125.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Número 105/136/07, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MEXICO, representado por el C. RAYMUNDO RIOS SANCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble donde se encuentra el DIF Municipal, ubicado en la Cabecera Municipal, del municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 36.30 m y colinda con carretera que conduce a El Potrero; al sur: mide 74.34 m y colinda con carretera que conduce a El Potrero; al oriente: mide 75.36 m y colinda con carretera que conduce a El Potrero; al poniente: mide 37.00 m y colinda con Sr. Jonni Israel Alquisiras Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1126.-26, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 10935/575/06, ARACELI PULIDO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Hidalgo No. 8, en San

Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Balbina Bernal ahora con Paulino Contreras; al sur: 7.00 m con Privada de Hidalgo; al oriente: 25.00 m con Gilberto Vilchis Montes de Oca; al poniente: 25.00 m con Gilberto Vilchis Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1119.-26, 29 marzo y 3 abril.

Número de Expediente 553/33/07, RITA PAOLA PAEZ MATORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª privada sin nombre de calle Libertad s/n, en la Colonia Nueva San Luis, del poblado de San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Gustavo Wening Farjeat; al sur: 9.00 m con Tania M. Islas V.; al oriente: 14.00 m con 3ª privada sin nombre de calle Libertad; al poniente: 14.00 m con Yolanda Lara Santana. Con una superficie de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1133.-26, 29 marzo y 3 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 726/26/2007, C. RAYMUNDA EMERENCIANA GUTIERREZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14 Cerrada Alvaro Obregón, colonia Lomas de Guadalupe, (actualmente Cerrada Alvaro Obregón No. 14, colonia Lomas de Guadalupe), del municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: en 11.50 m con Gregorio Saldivar (actualmente Romana Sánchez Montoya), al oriente: en 11.90 m con Alvaro Obregón (actualmente calle Alvaro Obregón), al poniente: en 11.70 m con predio particular (actualmente baldío). Superficie 70.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 806/29/2007, C. MARGARITA ALCANTARA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Cerrada de Justo Sierra número 26, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con señor Javier Cano Olmos (actualmente Antonio Loma García), al sur: en 10.00 m con Segunda Cerrada de Justo Sierra, al oriente: en 10.00 m con señora Cecilia Mendoza Guzmán, al poniente: en 10.00 m con Refugio Jasso. Superficie 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 807/30/2007, C. LUIS ERNESTO GONZALEZ O DONNELL Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Charco", en la localidad de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Jilotzingo y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 101.00 m en 3 tramos de 29.40 m, 42.00 m y 29.60 m con Beatriz Rosas, al sur: en 74.40 m con camino público, al oriente: en 72.60 m en 3 tramos de 25.70 m, 23.70 m y 25.20 m con Carlos Domínguez, al poniente: en 81.60 m con Gabriel Cuevas Rello. Superficie 6,538.44 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 808/31/2007, C. ISMAEL NUÑEZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enguani", en la colonia Aurora (actualmente calle Privada Condores s/n, colonia Aurora), municipio de Isidro Fabela, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con Calerino Alcántara Fuentes (actualmente Micaela Alcántara Fonseca), al sur: en 20.00 m con camino vecinal, al oriente: en 70.00 m con José Chávez (actualmente Honorio Vicente Flores Chávez), al poniente: en 70.00 m con un Callejón de servicio público. Superficie 1,470.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 2837/35/2006, C. VERÓNICA CASTELAN MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Dibexu", en Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.85 m con Jacobo Portillo Lira (actualmente con pasillo), al sur: en 12.85 m con Francisca Reyes, al oriente: en 10.50 m con Leticia García, al poniente: en 11.35 m con Máximo Santiago. Superficie 140.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 443/12/2007, C. RENE ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado paraje "Mado", pueblo de la Magdalena Chichicapa (actualmente domicilio conocido s/n paraje Mado en la Magdalena Chichicapa, municipio de

Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: en 12.85 m con calle Principal, al oriente: en 26.07 m con Jesús Cárdenas Beltrán, al poniente: en 27.90 m con Ignacia Tenorio Reyes y el Sr. Juan Tenorio Reyes. Superficie 166.618 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 444/13/2007, C. VENTURA HERNANDEZ LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Capilla", de la población de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Aurelio Lezama Brigada, al sur: en 20.00 m con Víctor Aquino Miranda, al oriente: en 15.50 m con calle, al poniente: en 15.50 m con Andador. Superficie 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 439/08/07, C. TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Mindo", lote número 3, manzana 2 de la Magdalena Chichicaspas, (actualmente calle Revolución s/n, Lt. 3 Mz. 2 La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con la calle Revolución, al sur: en 13.50 m con propiedad privada, (actualmente Jesús Avelar Durán), al oriente: en 8.80 m con lote número dos (actualmente Angélica Bolaños Castillo), al poniente: en 8.80 m con lote número Cuatro (actualmente Isabel Granados Campos). Superficie 121.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 440/09/07, C. JESUS AVELAR DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Mindo", en el poblado de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.80 m con Lourdes Muñoz Castillo (actualmente Tomás Martínez Hernández), al sur: en 10.80 m con camino, al oriente: en 28.00 m con Alicia Rodríguez Ramírez, al poniente: en 28.00 m con Francisco Moreno (actualmente María de Lourdes Muñoz Castillo). Superficie 302.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 441/10/07, C. INES HERRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Capilla", en el poblado de la Magdalena Chichicaspas (actualmente domicilio conocido s/n paraje La Capilla, la Magdalena Chichicaspas), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con calle Principal, al oriente: en 14.50 m con Etelvina Rodríguez Villa, al poniente: en 15.00 m con Bulmaro Hernández Salmerón. Superficie 147.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 442/11/2007, C. MOISES ESLI ROBLEDO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Resumidero", en el poblado de la Magdalena Chichicaspas (actualmente domicilio conocido s/n paraje "El Resumidero", poblado de La Magdalena Chichicaspas), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle, al sur: en 12.95 m con Felipe Salazar de la Cruz, al oriente: en 12.95 m con Luisa Paz Bautista, al poniente: en 13.00 m con calle Principal. Superficie 168.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 445/14/07, C. JOAQUIN CORREA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado paraje "Mindo", ubicado en el poblado de la Magdalena Chichicaspas (actualmente domicilio conocido s/n paraje "Mindo", La Magdalena Chichicaspas), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con Elizabeth González Correa, al oriente: en 18.80 m con Gerardo Avalos (actualmente Gerardo Avalos Salazar), al poniente: en 18.50 m con Celso Díaz (actualmente Celso Díaz Gafarza). Superficie 186.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 446/15/07, C. LUIS MANUEL LOPEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Capilla", del pueblo de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.00 m con calle, al sur: en 12.00 m con Adolfo Gutiérrez S., al oriente: en 18.00 m con Santos Pacheco, al poniente: en 19.00 m con calle. Superficie 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 447/16/07, C. CRISANTA JUAN REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xibilluni", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, (actualmente domicilio conocido s/n, paraje "Xibilluni", La Magdalena Chichicarpa), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Andador, al sur: en 16.00 m con Andrea González Vargas, al oriente: en 10.00 m con calle Principal, al poniente: en 0008.00 m con Juan Gutiérrez. Superficie 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 448/17/07, C. FELIPE DE JESUS ELIZONDO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "La Capilla", del pueblo de La Magdalena Chichicarpa (actualmente domicilio conocido s/n paraje denominado "La Capilla", La Magdalena Chichicarpa), municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle, al sur: en 09.50 m con calle, al oriente: en 19.00 m con Valente Reyes Martínez, al poniente: en 22.00 m con Juan Herrera Vera. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 449/18/07, C. ANDREA GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xibilluni", pueblo de La Magdalena Chichicarpa, (actualmente domicilio conocido s/n paraje "Xibilluni", pueblo de La Magdalena Chichicarpa), municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Crisanta Juan Remigio, al sur: en 16.00 m con Sotico Cortez (actualmente Sotico Cortez Hernández), al oriente: en 10.60 m con calle Principal, al poniente: en 8.00 m con Juan Gutiérrez. Superficie 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 450/19/07, C. VICENTE TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Meshe" de la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle, al sur: en 8.00 m con Sr. Heriberto Gutiérrez Santiago, al oriente: en 18.50 m con Demetrio Cuareña Rodríguez, al poniente: en 18.50 m con Sr. Heriberto Gutiérrez Santiago. Superficie 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 451/20/07, C. FRANCISCA JUAN VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominada "Xibilluni", de la población de La Magdalena Chichicarpa (actualmente domicilio conocido s/n paraje "Xibilluni", La Magdalena Chichicarpa), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Pánfilo Bárcenas, al sur: en 15.00 m con Andador, al oriente: en 8.00 m con calle Principal, al poniente: en 8.00 m con Guadalupe Alvarez. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 603/09/07, C. ROSALINO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Tronadera", lote 2 manzana única, calle Cerrada de Flores Magón No. 2, Balcones de Chamapa, municipio de Naucalpan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Lucio Pablo (actualmente Gabina Santiago Cruz), al sur: en 15.00 m con Salvador López (actualmente Salvador López Martínez), al oriente: en 13.00 m con Cerrada Flores Magón, al poniente: en 13.50 m con Martín Torres (actualmente Martín Torres Gallegos). Superficie 198.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 604/10/07, C. HORTENCIA LAGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Alcañores lote 10, manzana 2, calle Lomas de San Antonio de Altamira (actualmente predio denominado Los Alcañores lote 10, manzana 2, calle Lomas de San Antonio No. 6, colonia Altamira), municipio de Naucalpan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 11 (actualmente Agustín Calderón Villalobos), al sur: en 20.00 m con lote 9 (actualmente Fermín Alejo Alejo), al oriente: en 8.00 m con calle (actualmente calle Lomas de San Antonio), al poniente: en 8.00 m con lote 20 (actualmente Yolanda Nava Santana. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 605/11/07, C. PABLO FUENTES VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladrillera", Uno lote s/n manzana s/n calle Cerrada San Mateo en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.70 m con andador (actualmente calle Lucas), al sur: 12.50 m con Procuero Fabila (actualmente Procuero Fabila Maldonado), al oriente: en 22.70 m con campo de fútbol Tunitas, al poniente: en 13.80 , 4.00 y 8.10 m con andador (Cerrada San Mateo). Superficie 343.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 350/07/07, C. JOSE CARMEN MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Fracción de García", lote sin número manzana sin número, Privada de Cupido número 8 de la colonia Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Herminio Gonzaga, al sur: en 20.00 m con Pedro Fonseca (actualmente María Luisa Rodríguez Perea), al oriente: en 10.00 m con Manuel García (actualmente Valeria Ascención Martínez Yáñez), al poniente: en 10 m con calle Cupido (actualmente Privada de Cupido). Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1141.-26, 29 marzo y 3 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Núm. 5511/414/06, GUILLERMO MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Juárez número 7, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.60 m con cerrada sin nombre que comunica Avenida Juárez; al sur: en 23.80 m con Juliana Cruz Montaño; al oriente: en 20.20 m con Yolanda Gutiérrez Sáenz; y al poniente: en 22.84 m con Verónica Maya Gutiérrez. Teniendo una superficie aproximada de 509.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 5510/413/06, GUILLERMO MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Av. Juárez número 7, del municipio de Apaxco,

distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.40 m con Alejandro de la Concha; al sur: en 23.62 m con cerrada sin nombre que comunica Avenida Juárez; al oriente: en 19.07 m con Yolanda Gutiérrez Sáenz; al poniente: en 20.20 m con Verónica Maya Gutiérrez. Teniendo una superficie de 461.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 5509/412/06, YOLANDA GUTIERREZ SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. Juárez número 7, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.78 m con cerrada sin nombre que comunica Avenida Juárez; al sur: en 26.74 m con Joaquín Hernández; al oriente: en 17.74 m con Mireya Maya Gutiérrez; y al poniente: en 20.20 m con Guillermo Maya Gutiérrez. Teniendo una superficie de 496.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 5508/411/06, YOLANDA GUTIERREZ SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. Juárez número 7, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.63 m con Alejandro de la Concha; al sur: en 25.38 m con cerrada sin nombre que comunica Avenida Juárez; al oriente: en 17.60 m con Susana Maya Gutiérrez; y al poniente: en 19.07 m con Guillermo Maya Gutiérrez. Teniendo una superficie aproximada de 457.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 5507/410/06, MIREYA MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. Juárez número 7, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.63 m con cerrada sin nombre que comunica Avenida Juárez; al sur: en 32.35 m con Joaquín Hernández; al oriente: en 15.80 m con Avenida Juárez; al poniente: en 17.74 m con Yolanda Gutiérrez Sáenz. Teniendo una superficie de 546.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 426/55/07, SOFIA ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin construcción, ubicado en Av. Morelos, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Luciano García Castillo; al sur: en 20.00 m con cerrada; al oriente: en 10.00 m con Isabel Rojas Rojas; y al poniente: en 10.00 m con Av. Morelos. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 434/61/07, ANDREA PEÑALOZA LINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote marcado con el 09, de la manzana uno, ubicado en camino a Jilotzingo, Fracc. del Rancho Los Romeros, paraje denominado "La Loma", municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 m con Francisco Quirino Hernández; al sur: en 25.00 m con Cruz Maya Fuentes; al oriente: en 10.00 m con Romeo Ramírez Ramírez; al poniente: en 10.00 m con camino de Las Flores. Teniendo una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 435/62/07, FRANCISCO QUIRINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote 10, de la manzana uno, calle camino a Jilotzingo, Fracc. del Rancho Los Romeros, paraje denominado "La Loma", municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 m con Maura Velázquez; al sur: en 25.00 m con Andrea Peñaloza Lino; al oriente: en 10.00 m con Eusebia Hernández Peñaloza; al poniente: en 10.00 m con camino de Las Flores. Teniendo una superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 520/66/07, MA. DE LA LUZ DIAZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en callejón sin nombre de Avenida Morelos sin número, Barrio de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, al norte: en 38.10 m con callejón privado; al sur: en 13.84 m con Francisco Flores Sánchez; al sur: en 23.75 m con Estela Flores Landa; al oriente: en 6.60 m con andador; al oriente: en 11.33 m con Francisco Flores Sánchez; al poniente: en 18.62 m con Avenida Morelos. Teniendo una superficie de 529.928 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 535/74/07, ROMEO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote nueve, de la manzana uno, ubicado en el paraje denominado "La Loma", camino a Jilotzingo, Fracc. Rancho Los Romero, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 25.00 m con Eusebia Hernández Peñaloza; al sur: en 25.00 m con Cruz Maya Fuentes; al oriente: en 10.00 m con camino a Jilotzingo; al poniente: en 10.00 m con Andrea Peñaloza Lino. Teniendo una superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 436/63/07, SILVESTRA NICOLASA LOPEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 8.00 m con Zacarías López; al sur: en 8.00 m con Teodoro López; al oriente: en 15.00 m con Rafael Bautista; y al poniente: en 15.00 m con Teodoro López Godínez. Teniendo una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente Núm. 539/76/07, JULIO NAVARRO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa rústico de común repartimiento denominado "El Rosal", ubicado en calle Francisco Villa, en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, al norte: en 24.39 m con Anastasio Navarro Enríquez; al sur: en 14.00 m con Evaristo Olivares; al oriente: en 17.20 m con Gabino Angeles; al poniente: en 18.83 m con calle Francisco Sarabia. Teniendo una superficie de 332.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 9476/481/06, AGUSTIN MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en límites del pueblo de San Miguel Altamajac, municipio de Temascalapa, y distrito de

Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Enriqueta Medina Martínez; al sur: 25.00 m y linda con Florencia Medina Martínez; al oriente: 14.00 m y linda con calle 5 de Febrero; al poniente: 13.10 m y linda con Cirila Martínez Martínez. Superficie de 339.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4388/176/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Tecalli, mide y linda: al norte: en 11.70 m con propiedad privada, al sur: en 11.70 m con Av. Morelos, al oriente: 9.70 m con propiedad privada, al poniente: en 9.70 m con propiedad privada. Con una superficie de: 113.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 486/20/2007, C. ROSALINA BERMUDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tanque", ubicado en Pueblo Nuevo, Col. Zaragoza, actualmente Cerrada Francisco Ayala S/N, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Cerrada Francisco Ayala, al oriente: en 19.00 m con Plácido Juárez, al poniente: en 19.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 152.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 485/19/2007, C. ANTONIO MURILLO AGUAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en calle Vista Alegre número 2, Colonia Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el lote número 28, propiedad del Sr. Agustín Hernández, al sur: en 10.00 m con la calle Vista Alegre, al oriente: en 24.20 m con lote 3, propiedad del Sr. J. Socorro Hernández, al poniente: en 24.20 m con propiedad privada. Con una superficie de: 242.00 m². Superficie construida de: 82.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 486/22/2007, C. JULIA LORENZA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad eriazco, denominado "sin nombre", ubicado en la Colonia de la Paz de San Isidro el Labrador, actualmente calle Manuel Capetillo No. 36, Col. San Isidro La Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.30 m con Josefina Escalona Vargas, al sur: en 18.30 m con Concepción Becerra, al oriente: en 11.00 m con Inés Gómez Montes de Oca, al poniente: en 11.00 m con Antonio Roa, actualmente calle Manuel Capetillo. Con una superficie de: 201.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 487/21/2007, C. SENORINA DELIA GARCIA LOPEZ Y ALEJANDRO BERTIN PEREZ VASQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Cerrada Curro Rivera S/N, Col. San Isidro La Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con el señor Rafael Díaz Roa, al sur: en 15.00 m con Ana Ildis Castillo Gómez, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m con Cerrada Curro Rivera. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 7232/323/06, H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre S/N, Colmena Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de frontón municipal, mide y linda: al norte: en dos tramos de: 16.70 y 5.70 m con Fábrica, al sur: en 15.05 m con Cerrada sin Nombre, al oriente: en 26.75 m con propiedad particular, Jardín de Niños "Rosaura Zapata" y Andador de Acceso, al poniente: en dos tramos de: 24.30 y 1.50 m con Fábrica. Con una superficie de: 460.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 10664/566/06, HUGO MELCHOR GARCIA RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Molino Abajo, municipio de

Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de Ote. a Pte. de 29.80 m con Carlos de Jesús Alvarez y Francisco Martínez Martínez, la 2 de sur a norte: de 6.10 m con Fco. Mtz. y la 3 de Ote. a Ote. de 10.10 m con Fco. Mtz., al sur: 5 líneas de Ote. a Pte. 1 de 13.50 m con Melchor García Valdez, 2 de Nte. a sur de 8.60 m con Melchor García Valdez 3 de Ote. a Pte. de 4.80 m con Francisco García González, 4 de sur a Nte. de 5.92 m con Antonio García Valdez y 5 de Ote. a Pte. de 21.60 m con José Luis García Valdez y Antonio García Valdez, al oriente: 5.82 m con Av. Gral. Lázaro Cárdenas, al poniente: 14.60 m con José Luis García Valdez. Con una superficie de: 393.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 12727/657/06, CIRILO DE JESUS ANSASTEGUI CLAVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Palma 311, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.40 m con Socorro Estrada, al sur: 16.80 m con callejón de Palma, al oriente: 16.60 m con Salomón Ledesma, al poniente: 16.40 m con Santiago Mereles. Con una superficie aproximada de: 256.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 12728/658/06, GUADALUPE PALMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Morelia No. 5, San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con paso de servicio, al sur: 12.00 m con paso de servicio, al oriente: 7.60 m con Privada de Morelia, al poniente: 7.60 m con propiedad privada. Con una superficie de: 91.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 13320/700/06, SAMUEL SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Privada de la calle de Galeana S/N del Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con segunda privada de Galeana, al sur: 11.00 m con Alonso Terrón Padua, al oriente: 22.60 m con lote 17, al poniente: 22.60 m con lote 15. Con una superficie de: 248.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 13530/703/06, MICAELA FRANCISCA LEDEZMA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad S/N, pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.82 m con Rómulo Valenzuela, al sur: 13.25 m con Francisco García Valdez, al oriente: 5.00 m con calle Libertad, al poniente: 5.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 65.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 12296/645/06, SANTOS DE JESUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre S/N en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.30 m en dos líneas de 6.85 m con Amando Camacho y 5.45 m con Julio de Jesús García, al sur: 11.80 m con calle sin nombre, actualmente calle Luis Donaldo Colosio, al oriente: 13.50 m con Ismael Delgado, al poniente: 13.50 m con dos líneas de: 10.20 m con Julio de Jesús García y 3.30 m con privada sin nombre, actualmente con privada de Colosio. Con una superficie de: 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 11019/583/06, EMELIA MENDOZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Martínez de los Reyes sin número en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Luisa Carrillo Pineda, al sur: 12.50 m con Privada Familiar sin nombre, al oriente: 7.60 m con Berta Castillo Carrillo, al poniente: 7.60 m con Margarita Castillo Carrillo. Con una superficie de: 85.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 7459/386/06, JUAN HONORIO TERRON ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 233, Barrio de San Miguel Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.14 m con Juan Ordóñez, al sur: 19.74 m con calle Juan Aldama, al oriente: 8.94 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 7.60 m con Aurea Terrón. Con una superficie de: 148.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 11017/581/06, GUADALUPE NERI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Sur en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.60 m con Ernestina López Martínez, al sur: 15.40 m con Francisco Neri Rojas, al oriente: 16.40 m con María Romero de Jesús, al poniente: 16.70 m con calle Centenario. Con una superficie aproximada: 257.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 11897/629/06, AIDA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Independencia número 421, en el pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.00 m con propiedad de María Bernal, al sur: 37.00 m con predio del Sr. Diego Mota, al oriente: 8.50 m con la Av. Independencia, al poniente: 8.50 m con propiedad del Sr. Melquiades González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Expediente número: 11372/597/06, MARIA DEL ROSARIO ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.29 m con María Isabel Arcos Martínez, al sur: 20.10 m con Martín Arcos Martínez, al oriente: 14.08 m con Privada Y/O Yolanda Arcos Martínez, al poniente: 14.10 m con Adelaido Vázquez Flores, Isaac Franco Velázquez y Salvador Morales Valencia. Con una superficie de: 309.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 540/77/2007. DAVID ARENAS LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, pueblo San Sebastián, municipio de Zumpango,

Estado de México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 92.52 m con Carlos Arenas Laguna, al sur: 82.94 m con calle Guerrero, al oriente: 29.52 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 40.64 m con callejón Público. Teniendo una superficie aproximada de: 3,211.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 541/78/2007, CARLOS ARENAS LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, pueblo San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 108.73 m y la segunda de: 4.02 m con Martiniano Rivero Baca, al sur: en dos líneas, la primera de: 92.52 m y la segunda de: 4.11 m con David Arenas Laguna, al oriente: 56.45 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 40.64 m con callejón público. Teniendo una superficie aproximada de: 4,463.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 400/51/07, JIMMY GAMBOA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle del Muerto S/N, Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Isaac Rojas Gamboa, al sur: en 26.80 m con Guadalupe Rojas Nolasco, al oriente: en 21.00 m con Callejón del Muerto, y al poniente: en 20.00 m con Dolores Rojas Nolasco. Teniendo una superficie de: 479.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. No. 310/19/07, BEATRIZ GONZALEZ DE MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Templo de San Pedro, al sur: en 10.00 m con Tomasa Lara, al oriente: 27.00 m con Tomasa Lara, al poniente: en 27.00 m con Isaura Rodríguez. Teniendo una superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1142.-26, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente: 1200/59/07. FRANCISCO INIESTA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Insurgentes número 7, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.55 m con Alfonso Estrada García, al sur: 27.55 m con Carlos Medina Garduño, al oriente: 12.10 m con privada de Insurgentes, al poniente: 12.10 m con Alfonso Estrada García. Con una superficie de: 333.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1067.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 637/85/07, LEONOR ESCOBAR AYALA EN REPRESENTACION DE NORMA ESTEFANIA Y DIEGO ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS ESCOBAR DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Pisco San Diego, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 21.90 m con Ma. Dolores Escobar, al sur: 21.80 m con propiedad de la compradora, al oriente: 8.25 m con Callejón Pisco, al poniente: 8.25 m con Cerrada 5 de Mayo. Superficie de: 180.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1060.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 371/171/07, GARCIA GONZALEZ LEONILES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno temporal de la propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "Potrerillos", en la Comunidad de San Francisco, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Wilebaido Arizmendi Fuentes; al sur: 36.00 m con José Cándes; al oriente: 94.00 m con carretera Federal Toluca-Ixtapan; al poniente: 94.00 m con Arroyo del Muerto. Superficie de 3,384.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 15 días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-21, 26 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISONOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Flavio Pascual Molina Martínez, Gerardo José, Silvia, Oliva Oralia, Javier Miguel, Jorge Luis y Julia Irene, todos de apellidos Molina Hernández, y de los Señores Noemí, Flavio y Francisco, de apellidos Molina Reyes. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora MARIA OLIVA HERNANDEZ PEREZ, quien también fue conocida con los nombres de MA. OLIVIA HERNANDEZ PEREZ y OLIVA HERNANDEZ PEREZ, mediante Instrumento número 15,409 volumen 359, de fecha Primero de Febrero del año Dos Mil Siete, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntos herederos no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de Marzo del 2007.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

- Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

1011.-16 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 11,184 (once mil, ciento ochenta y cuatro), del volumen CCXLVI (doscientos cuarenta y seis), el día doce de marzo del dos mil siete, el señor MARCIANO BAEZA BAEZA, aceptó la herencia de los señores LEONOR BAEZA MONDRAGON de BAEZA y JOSE BAEZA GONZALEZ, y también aceptó el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 12 de marzo del 2007.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

1022.-16 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 29,587 de febrero 23 de 2007, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, residente en Toluca, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado AGAPITO TAPIA ALVAREZ, a petición de su presunta única y universal heredera ALEJANDRA VAZQUEZ ISIDORO, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDEZ
(RUBRICA).

1006.-16 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMER PUBLICACION

Por escritura número 31,205, del volumen DLXXXVI de fecha once de enero de dos mil siete, a solicitud de los señores ROMANO DORANTES ARISTA, MARIA, HILDA, BENJAMIN ALEJANDRO, ANDRES, DAMIANA, NICOLASA E ISABEL GENARO, todos de apellidos JACOBO DORANTES, inicie la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRES JACOBO TERRAZAS.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación nacional.

Toluca, de Lerdo, México, a 29 de febrero de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

1024.-16 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,992, volumen 912, de fecha 6 de Marzo de 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ELISA RODRIGUEZ OJANGUREN, también conocida como MARIA ELISA RODRIGUEZ Y OJANGUREN, compareciendo los señores JUAN DANIEL, FLINT, ELIZABETH, NORMAN LAMBERT, LESLIE GERARDO y JAQUELINE, TODOS DE APELLIDOS MACKAY RODRIGUEZ, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y al señor JUAN DANIEL MACKAY RODRIGUEZ, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la

herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

1036.-20 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA N° 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 48,564 cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha 6 seis de octubre de 2006 dos mil seis, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores JESUS MALDONADO CAMARENA, MARTHA BELINDA MALDONADO VILLEGAS Y JESUS MALDONADO VILLEGAS, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA VILLEGAS MACEDO, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de ésta última; se reconocieron sus derechos hereditarios, habiendo aceptado el cargo de Albacea el señor JESUS MALDONADO CAMARENA, protestando su fiel y leal desempeño.

El señor JESUS MALDONADO CAMARENA, en su carácter de Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 6 de marzo de 2007.

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAVR421117JJ9

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

1029.-20 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 37,497, otorgada el 23 de febrero del 2007, ante mí, los señores LUIS ENRIQUE GUAJARDO MANZANO, ALEJANDRO CANDOR GUAJARDO MANZANO, JAVIER ARTURO GUAJARDO MANZANO, CARLOS EDUARDO GUAJARDO MANZANO Y MARTHA OLIVIA GUAJARDO MANZANO, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARTHA OLIVIA MANZANO RAMIREZ, además el señor JAVIER ARTURO GUAJARDO MANZANO aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 9 de marzo de 2007.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

367-A1.-20 y 29 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

TESCH

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (Miles de Pesos)							
CUENTA	2006	2005	VARIACIÓN	CUENTA	2006	2005	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	10.0	10.0		Cuentas por Pagar	4,241.1	3,143.3	1,097.8
Bancos	2,165.9	677.7	1,488.2	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	55.0	73.9	(18.9)
Inversiones en Instituciones Financieras	9,000.0	7,000.0	2,000.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Inversiones en Acciones de Empresas		2,745.3	(2,745.3)				
Deudores Diversos	1,083.3		1,083.3	TOTAL A CORTO PLAZO	4,296.1	3,217.2	1,078.9
Clientes							
Estimacion para Cuentas Incobrables							
TOTAL CIRCULANTE	12,259.2	10,433.0	1,826.2				
FIJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	10,055.9	7,507.9	2,548.0	Cobros Anticipados			
Bienes Inmuebles	15,545.8	15,545.9	(.1)	Ventas a Crédito por Realizar			
Revaluación de Bienes Muebles	1,013.9	747.0	266.9				
Revaluación de Bienes Inmuebles	11,839.2	5,158.0	6,481.2	TOTAL OTROS PASIVOS			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(5,991.4)	(4,570.8)	(1,420.6)				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(3,138.2)	(2,058.9)	(1,079.3)	TOTAL PASIVO	4,296.1	3,217.2	1,078.9
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(811.3)	(152.7)	(658.6)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(1,481.0)	(225.1)	(1,255.9)				
TOTAL FIJO	26,832.9	21,951.3	4,881.6				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Construcciones en Proceso	4,178.3	1,805.1	2,373.2	Patrimonio	14,550.5	14,550.5	
Gastos de Instalación	41.9	41.9		Resultado de Ejercicios Anteriores	10,867.3	7,911.2	2,876.1
Amortización Acumulada de Gastos de Instalación	(12.2)	(10.1)	(2.1)	Resultado del Ejercicio	3,166.4	2,876.0	290.4
				Superávit por Revaluación	10,599.8	5,766.3	4,833.5
TOTAL OTROS ACTIVOS	4,208.0	1,836.8	2,371.1	TOTAL PATRIMONIO	38,064.0	31,004.0	8,000.0
TOTAL ACTIVO	43,300.1	34,221.2	9,078.9	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	43,300.1	34,221.2	9,078.9

REALIZO
C.P. CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA).

Vo.Bo.
C.P. IRAIS PATRICIA ESPINOSA CEDILLO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).

AUTORIZO
ING. ROGELIO GARCIA GARCIA
DIRECTOR
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2006

Consejo Estatal de la
Mujer y Bienestar Social

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO

CONCEPTO		CONCEPTO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	13,122,259.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,720,530.22
Deudores Diversos	21,389,955.32	Retención a Favor de Terceros por Pagar	264,946.19
TOTAL CIRCULANTE	34,512,214.89	TOTAL PASIVO	47,985,476.41
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	9,054,291.50	Resultado de Ejercicios Anteriores	6,084,677.62
Revaluación de Bienes Muebles	778,327.79	Resultado del Ejercicio	(13,832,654.81)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(3,339,007.17)	Superávit por Revaluación	263,795.80
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(514,531.99)		
TOTAL FIJO	5,989,080.13	TOTAL PATRIMONIO	-7,484,161.39
TOTAL ACTIVO	40,501,295.02	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	40,501,295.02

L. C. José Artemio Alcántara Moreno
Recursos Financieros
(Rúbrica).

C.P. Miguel Ángel Hernández García
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

M. en C. Arlette López Trujillo
Vocal Ejecutivo
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2006

Consejo Estatal de la
Mujer y Bienestar Social

ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	266,924,691.27
SUBSIDIOS	266,876,384.66
Estatal	20,545,384.66
Federal	2,030,000.00
Gasto de Inversión Sectorial	244,000,000.00
PRODUCTOS	219,007.20
OTROS	130,299.41
TOTAL INGRESOS	266,924,691.27
EGRESOS	225,700,329.37
1000 Servicios Personales	15,124,952.35
2000 Materiales y Suministros	1,173,251.99
3000 Servicios Generales	4,073,507.03
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	48,329.98
6000 Obras Públicas	205,280,288.02
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	55,067,016.71
Depreciación Equipo de Computo	94,025.72
Depreciación Equipo de Comunicación	3,471.60
Depreciación Equipo de Foto, Cine y Grabación	9,639.58
Depreciación Equipo de Transporte	199,706.44
Depreciación Muebles y Enseres	83,714.52
Otros Gastos de Depreciación	10,541.80
Depreciación Equipo de Oficina	2,963.52
Depreciación Equipo de Computo (Portal)	15,000.00
Depreciación Equipo de Computo (GIS)	292,287.18
Depreciación Equipo de Transporte (GIS)	564,250.00
Depreciación Muebles y Enseres (GIS)	20,092.17
Depreciación Equipo de Foto, Cine y Grabación (GIS)	990.00
Depreciación Equipo de Computo (PAIMEF)	1,927.18
Depreciación Equipo de Comunicación (PAIMEF)	721.80
Depreciación Equipo de Foto, Cine y Grabación (PAIMEF)	9,420.00
Depreciación Equipo de Oficina (PAIMEF)	428.95
Cancelación por Disponibilidad 2005	2,488,812.00
Cancelación por Disponibilidad GIS	51,258,024.25
TOTAL EGRESOS	280,757,346.08
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(13,832,654.81)

L. C. José Artemio Alcántara Moreno
Recursos Financieros
(Rúbrica).

C.P. Miguel Ángel Hernández García
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

M. en C. Arlette López Trujillo
Vocal Ejecutivo
(Rúbrica).



1208.-29 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO
(C O B A E M)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>	2006	2005	<u>PASIVO</u>	2006	2005
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
Efectivo e Inversiones de inmediata realización	\$ 22,382.7	\$ 11,931.3	Cuentas por Pagar	\$ 13,561.9	\$ 32,337.4
Cuentas por Cobrar			Impuestos y Cuotas por Pagar	457.5	1,143.0
Deudores Diversos	16,469.4	39,961.1	Acreedores Diversos	7.5	7.5
Estimación para Cuentas Incobrables	14.5	14.5	Proveedores		673.3
	<u>16,483.9</u>	<u>39,975.6</u>		<u>14,026.9</u>	<u>34,161.2</u>
Inventario para Ventas	347.3	347.3			
Anticipos a Proveedores	70.4	16.5			
	<u>417.7</u>	<u>363.8</u>			
INMUEBLES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS	<u>122,338.1</u>	<u>118,033.6</u>			
OTROS ACTIVOS	<u>18,492.5</u>	<u>18,528.9</u>	PATRIMONIO:		
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 180,114.9</u>	<u>\$ 188,833.4</u>	PATRIMONIO:		
			Patrimonio	104,190.6	104,211.8
			Resultado de Ejercicios Anteriores	(3,924.4)	(11,182.1)
			Resultado del Ejercicio	4,641.1	7,219.9
			Superávit por Revaluación	<u>61,180.7</u>	<u>54,422.6</u>
				<u>166,088.0</u>	<u>154,672.2</u>
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 180,114.9</u>	<u>\$ 188,833.4</u>

Lic. Lilliana Romero Medina
Directora General
(Rúbrica).

Ing. Norberto Chirino Ocampo
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 (fracciones XIII y XIV), del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria por la H. Junta Directiva del día 23 de marzo de 2007, mediante acuerdo número CBEX/01/02/2007. Los Estados Financieros fueron auditados por el Despacho Resa y Asociados, S.C., (C.P.C. Roberto Resa Monroy), según Dictamen de fecha 26 de febrero de 2007.



1210.-29 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NEZAHUALCOYOTL
INSTITUCIÓN CERTIFICADA
BAJO LA NORMA ISO 9001:2000

Estado de Posición Financiera Dictaminado
al 31 de Diciembre del 2006

CUENTA	SALDO	CUENTA	SALDO
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	\$ 30,000.00	RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	906,040.62
BANCOS	2,354,148.40	ACREEDORES DIVERSOS	1,519,991.14
INVERSIÓN EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,615.91	PROVEEDORES	<u>6,958,127.35</u>
DEUDORES DIVERSOS	<u>12,262,570.45</u>	TOTAL CIRCULANTE	9,384,159.11
TOTAL CIRCULANTE	14,648,334.76		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	76,072,591.95	PATRIMONIO	133,471,296.60
BIENES INMUEBLES	117,747,411.01	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	314,652,156.91
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	87,390,486.64	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 20,462,321.92
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	374,294,155.16	DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>- 159,092,886.70</u>
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	- 61,815,574.95	TOTAL PATRIMONIO	268,568,244.89
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	- 55,292,249.37		
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	- 85,997,563.43		
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	<u>- 189,095,187.77</u>		
TOTAL FIJO	263,304,069.24		
TOTAL ACTIVO	\$ <u>277,952,404.00</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ <u>277,952,404.00</u>

M. EN C. FELIPE DE JESÚS SALAZAR CARDOSO
DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS
(RUBRICA).

C.P. ANIBAL PACHECO GOMEZ
RECTOR
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Miles de Pesos)

CUENTA		CUENTA	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Fondo Fijo de Caja	10.0	Acreedores Diversos	4,245.0
Bancos	209.9	Impuestos por Pagar	64.1
Inversiones en Instituciones	11,552.3		
Deudores Diversos	1,229.8		
		TOTAL A CORTO PLAZO	4,309.1
TOTAL CIRCULANTE	13,002.0	TOTAL PASIVO	4,309.1
FIJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	687.3	Patrimonio	11,676.7
Bienes Inmuebles	12,125.0	Resultado de Ejercicio Anteriores	11,624.6
Revaluación de Bienes Muebles	122.4	Resultado del Ejercicio	4,426.7
Revaluación de Bienes Inmuebles	3,920.4	Superávit por Revaluación	3,298.9
Dep. Acum. de Bienes Muebles	(291.0)		
Dep. Acum. de Bienes Inmuebles	(2,201.7)		
Dep. Acum. Reval. de Bienes Muebles	(85.7)		
Dep. Acum. Reval. de Bienes Inmuebles	(668.3)		
TOTAL FIJO	13,608.4	TOTAL PATRIMONIO	31,026.9
OTROS ACTIVOS		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
Obras en Proceso	8,700.0		35,336.0
Pagos Anticipados	25.6		
TOTAL DIFERIDO TOTAL OTROS ACTIVOS	8,725.6		
TOTAL ACTIVO	35,336.0		

AUTORIZÓ
M. EN A.P. CLEMENTE HERNÁNDEZ REYES
DIRECTOR
(RUBRICA)

REVISÓ
L.C. CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

ELABORÓ
P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA)

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS MEDIANTE ACUERDO TESOEM/11/02/2007 DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL SIETE. LOS MISMOS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES ALEJANDRO FRANK Y ASOCIADOS S.C. (C.P.C. ALEJANDRO FRANK DIAZ) SEGUN DICTAMEN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2007.

1222.-29 marzo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Miles de Pesos)

CUENTA	2006	2005	VARIACIÓN	CUENTA	2006	2005	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	3,198.7	2,226.0	972.7	Cuentas por Pagar	43,947.3	24,833.5	19,113.8
Inversiones en Instituciones Financieras	12,300.0	20,340.9	(8,040.9)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	3,828.7	2,105.9	1,722.8
Deudores Diversos	42,753.4	23,900.1	18,853.3				
Anticipo a Contratistas	7.8		7.8				
Almacen de Materiales	7,471.0	2,220.1	5,250.9	TOTAL A CORTO PLAZO	47,776.0	26,939.4	20,836.6
Mercancias en Tránsito	26,487.1	5,982.5	20,484.6				
TOTAL CIRCULANTE	92,198.0	54,669.6	37,528.4				
FIJO				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	33,191.8	30,198.6	2,993.2		47,776.0	26,939.4	20,836.6
Bienes Inmuebles	79,528.0	79,528.0					
Revaluación de Bienes Muebles	16,274.9	105,649.4	(87,374.5)				
Revaluación de Bienes Inmuebles	247,974.7	235,217.2	12,757.5				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(17,923.8)	(16,123.9)	(1,799.9)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(33,412.8)	(29,442.6)	(3,970.2)				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Muebles	(16,270.4)	(102,246.3)	85,975.9				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(182,051.6)	(163,929.9)	(18,921.7)				
Fondos Fideicomidos	3,180.5	3,590.9	(410.4)				
TOTAL FIJO	131,681.3	142,441.4	(10,760.1)				
				PATRIMONIO			
				Patrimonio	84,388.9	84,339.3	49.6
				Resultado de Ejercicios Anteriores	(13,683.4)	(313.2)	(13,670.2)
				Resultado del Ejercicio	13,455.0	(13,670.2)	27,125.2
				Superávit por Revaluación	92,252.8	99,815.7	(7,562.9)
				TOTAL PATRIMONIO	176,113.3	170,171.6	5,941.7
TOTAL ACTIVO	223,889.3	197,111.0	26,778.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	223,889.3	197,111.0	26,778.3
ELABORO				REVISO			
C. P. Julio Angel Moctezuma Méndez Subdirector de Finanzas (Rúbrica).				Lic. Antonio S. Nalma Atala Director de Administración Y Finanzas (Rúbrica).			
				AUTORIZO			
				Dr. Filiberto Cedaflo Domínguez Director General (Rúbrica)			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



C.C.T.15EIT0015E

R.F.C. TES-010111-346

REG. SEP. 15-00354

"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
(Miles de Pesos)

<u>Activo</u>	<u>2006</u>	<u>31 de diciembre</u>	<u>2005</u>
CIRCULANTE			
Fondo fijo de caja	\$ 10.0	\$	10.0
Bancos	349.0		156.3
Inversiones e Instituciones Financieras	1,905.7		7.2
Deudores Diversos	10.1		10.2
Documentos Por Cobrar	1,396.6		2,402.6
Total Activo Circulante	3,671.4		2,586.3
FIJO			
Bienes Muebles	\$ 3,553.3	\$	3,553.3
Bienes Inmuebles	48,344.7		48,173.1
Revaluacion de Bienes Muebles	4,591.0		4,382.1
Depreciacion Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,639.4		-1,784.4
Depreciacion Acumulada de Bienes Muebles	-814.1		
Depreciacion Revaluada de Bienes Muebles	-131.0		-125.9
Depreciacion Revaluada de Bienes Inmuebles	-94.1		-94.0
Total Activo Fijo	53,810.4		54,104.2
OTROS ACTIVOS			
Construccion en Proceso	\$ 2,876.8	\$	171.6
Depositos en Garantia	10.3		0.0
Pagos Anticipados	46.1		29.50
Total Otros Activos	2,933.2		201.1
TOTAL ACTIVO	\$ 60,415.0	\$	56,893.6
<u>Pasivo</u>			
CORTO PLAZO			
Acreedores Diversos	\$ 1,543.7	\$	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	585.8		
Retencion a Favor de Terceros por pagar	90.8		49.1
Sueldos y Salarios Por Pagar			0.6
Total Pasivo a Corto Plazo	2,220.3		49.7
LARGO PLAZO			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 0.0	\$	0.0
TOTAL PASIVO	\$ 2,220.3	\$	49.7
PATRIMONIO			
Patrimonio	\$ 49,670.2	\$	49,670.2
Resultado de ejercicios anteriores	2,833.4		904.6
Resultado del ejercicio	1,147.0		1,928.9
Superavit por revaluacion	4,544.1		4,340.3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 60,415.0	\$	56,893.6

Ing. José Luis Casillas Rodríguez
Director
(Rúbrica).

C.P. José Francisco A. Huerta López
Subdirector de Plantación y Administración
(Rúbrica).

Este documento se publica en cumplimiento al Art. 13, fracción XIV del reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros Fueron Aprobados en la VI sesion Extraordinaria por la H. Junta Directiva, el día 23 de Marzo de 2007 y fueron auditados por el despacho, Empresas y Estrategias S.C. dictamen de fecha 28 de febrero de 2007





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

	PASIVO	2006	2005
A CORTO PLAZO			
Proveedores		\$ 182,178.9	\$ 331,988.9
Acreedores Diversos		323,209.7	74,267.3
Retenciones a favor de Terceros por Pagar		543.6	1,698.8
Documentos por Pagar		212.8	7,308.4
Suma pasivo a corto plazo		<u>\$ 508,143.0</u>	<u>\$ 415,263.4</u>
A LARGO PLAZO			
Documentos por pagar		<u>\$ 25,000.0</u>	<u>\$ 33,466.6</u>
TOTAL PASIVO		<u>\$ 531,143.0</u>	<u>\$ 448,730.0</u>
PATRIMONIO			
Patrimonio		\$ 390,638.0	\$ 244,207.4
Resultado de Ejercicios Anteriores		(302,494.5)	(101,048.2)
Resultado del Ejercicio		(390,309.6)	(201,883.6)
Superávit por Revaluación		78,973.8	76,918.9
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ (223,192.3)</u>	<u>\$ 18,194.5</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 307,950.7</u>	<u>\$ 466,924.5</u>

C.P. Félix Germán Hernández Bustos
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. José Salvador Pulido Medrano
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

L.C. y M.A.E. Emilio Pérez Mirales
Jefe del Departamento de Contabilidad y
Tesorería
(Rúbrica).

Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Rocha Salas y Cia. S.C. y Aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 26 de Marzo de 2007.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos un decimal)

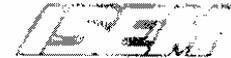
	ACTIVO	2006	2005
CIRCULANTE			
Efectivo		\$ 27,068.6	\$ 3,376.3
Cuentas por Cobrar al GEM		6,774.9	293,981.8
Otras Cuentas por Cobrar		17,767.7	1,012.2
Anticipos a Contratistas		153,368.5	64,857.9
Mercancías en Tránsito		27.4	
Suma circulante		<u>\$ 205,007.1</u>	<u>\$ 363,228.2</u>
FIJO			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo neto		<u>\$ 102,807.8</u>	<u>\$ 103,649.7</u>
OTROS ACTIVOS			
Depósitos en Garantía		\$ 17.8	\$ 17.8
Pagos Anticipados		118.0	28.8
Suma otros activos		<u>\$ 135.8</u>	<u>\$ 46.6</u>
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 307,950.7</u>	<u>\$ 466,924.5</u>

Jaime Humberto Barrera Velázquez
Director General
(Rúbrica).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Miles de pesos)**

	2006	2005
INGRESOS		
Subsidios Nota 12)	5,005,762.7	4,767,415.3
Ingresos propios	313,828.1	278,086.0
Otros Ingresos	1,373,532.9	716,625.6
	<u>6,693,123.7</u>	<u>5,762,126.9</u>
COSTO DE OPERACION DE PROGRAMAS		
Servicios personales	4,591,533.5	4,026,968.6
Materiales y suministros	775,460.9	175,363.9
Servicios generales	680,000.4	312,838.9
Transferencias	17,344.2	5,143.1
Bienes muebles e inmuebles	63,218.8	9,842.8
Obra pública	254,888.0	163,756.0
	<u>6,383,255.8</u>	<u>4,693,883.3</u>
Total	6,383,255.8	4,693,883.3
Remanente de operación.	309,867.9	1,068,243.6
PARTIDAS VIRTUALES Y EXTRAORDINARIAS		
Estimación para faltantes en inventarios	0.0	16.0
Depreciación y actualización del ejercicio	310,253.7	325,691.8
Partidas extraordinarias (Nota 13)	2,290.5	73,493.3
	<u>312,544.2</u>	<u>399,201.1</u>
Total	312,544.2	399,201.1
Resultado del Ejercicio	<u>-2,676.3</u>	<u>669,042.5</u>

DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA)

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA)

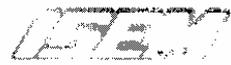
M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)



1226.-29 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
DICTAMINADOS
(Miles de pesos)**

	2006	2005		2006	2005	
ACTIVO						
CIRCULANTE:						
Efectivo e inversiones temporales (Nota 3)	1,548,885.0	646,783.1	PASIVO A CORTO PLAZO	Proveedores (Nota 9)	1,509,527.6	1,244,605.7
Cuentas por cobrar al Gobierno del Estado de México (Nota 4)	105,961.9	508,489.4		Contribuciones por pagar (Nota 10)	4,630.5	32,646.5
Otras cuentas por cobrar neto (Nota 5)	2,231.6	6,961.6		Acreedores diversos (Nota 11)	120,842.6	146,163.0
Inventarios (Nota 6)	469,692.9	725,292.6		Total Pasivo a Corto Plazo	1,635,000.7	1,423,315.2
Total de activo circulante	2,126,771.4	1,887,526.7				
FIJO						
Inmuebles, Mobiliario y equipo neto (Nota 7)	4,103,254.9	3,312,039.8	PATRIMONIO			
			Patrimonio	2,433,619.3	1,828,472.6	
			Superávit por revaluación	1,852,240.8	1,628,908.6	
			Resultado de ejercicios anteriores	312,981.6	-350,033.5	
			Resultado del ejercicio	-2,676.3	669,042.5	
			Total Patrimonio	4,596,165.4	3,777,391.1	
DIFERIDO						
Otros Activos (Nota 8)	1,139.8	1,139.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			
	<u>6,231,166.1</u>	<u>5,200,706.3</u>		<u>6,231,166.1</u>	<u>5,200,706.3</u>	
TOTAL DE ACTIVO			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			

DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA)

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA)

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)



1226.-29 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007, AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(notas 1 y 2)
(miles de pesos)

ACTIVO	2006	2005	PASIVO Y PATRIMONIO	2006	2005
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Efectivo e inversiones temporales (notas 2b y 3)	\$ 5,988.8	\$ 2,579.5	Cuentas por pagar (nota 7)	\$ 160.1	\$ 1,588.9
Cuentas por cobrar al GEM (nota 4)	868.4	1,625.4	Retenciones a favor de terceros por pagar (nota 8)	42.6	31.2
Anticipos a proveedores	-	11.5	Acreedores diversos (nota 9)	51.3	150.4
Otras cuentas por cobrar	-	0.5	Depósitos en garantía administrativos y judiciales	10.8	-
Suma activo circulante	6,857.2	4,216.9	Suma pasivo a corto plazo	264.8	1,770.5
ACTIVO FIJO			Suma pasivo	264.8	1,770.5
Inmuebles, mobiliario y equipo neto (notas 2a, 2c y 5))	20,668.4	17,925.5	PATRIMONIO ACUMULADO		
Suma activo fijo	20,668.4	17,925.5	Patrimonio (nota 10)	16,591.2	16,591.2
OTROS ACTIVOS			Superávit por revaluación	3,049.6	2,075.4
Obras en proceso (nota 6))	202.2	2,687.2	Resultado de ejercicios anteriores	4,392.5	2,699.5
Suma otros activos	202.2	2,687.2	Resultado del ejercicio	3,429.7	1,693.0
			Suma patrimonio	27,463.0	23,069.1
TOTAL ACTIVO	\$ 27,727.8	\$ 24,829.6	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 27,727.8	\$ 24,829.6

Cuentas de orden (nota 12)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

ING. MARIO VALLEJO VALDES
Director
(Rúbrica).

LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ CARRILLO
Subdirector de Servicios Administrativos
(Rúbrica).



H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONCEPTO	REAL 2005	PRESUPUESTADO 2006
H. AYUNTAMIENTO DE: POLOTTILAN	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	43,976,246.75	57,024,709.49
6001	01 IMPUESTOS	810,428.82	2,389,826.00
	02 DERECHOS	1,865,955.39	4,416,638.05
	03 APORTACION DE MEJORAS	248,286.00	308,100.00
	04 PRODUCTOS	386,747.14	399,087.31
	05 APROV/INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX.Y ACCES.	351,872.26	825,918.00
	06 INGRESOS PROPIOS DIF	182,866.74	
	07 OTROS INGRESOS	10,524,611.11	15,909,633.12
	08 INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	3,136,310.05	2,500,000.00
	09 INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	26,389,129.24	30,275,307.01
			63,044,094.95
			2,436,630.00
			4,752,969.77
			488,312.00
			399,087.31
			955,160.00
			12,101,038.94
			2,500,000.00
			39,411,276.93

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1.- SINDICO MUNICIPAL LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN ABEL MEJIA OLMOS (RUBRICA).	5.- REGIDOR C. JOSE ALEJANDRO HERRERA ALCANTARA (RUBRICA).
1.- REGIDOR PROFA. CARLA CARO CABELLO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL L.T.S. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA (RUBRICA).	6.- REGIDOR C. MARIO ISRAEL ROMERO RODEA (RUBRICA).
2.- REGIDOR C. JOSE GARFIAS PEREZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ (RUBRICA).	7.- REGIDOR C. JUAN DE LA PORTILLA CHAVEZ (RUBRICA).
3.- REGIDOR C. JESUS GARFIAS REYES (RUBRICA).		8.- REGIDOR C. MACARIO FERRER CHAVEZ (RUBRICA).
4.- REGIDOR C. FRANCISCO CALLEJAS ESTRADA (RUBRICA).		9.- REGIDOR PROF. FERNANDO CALDERON ARAUJO (RUBRICA).
		10.- REGIDOR P.D. MAYRA JUAREZ CUEVAS (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO DE: POLOTTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007	
H. AYUNTAMIENTO DE:		POLOTTILAN	
H. AYUNTAMIENTO DE:	CONCEPTO	REAL 2005	PRESUPUESTADO 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	49,603,487.51	57,024,709.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,777,766.01	17,994,188.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,735,943.85	4,837,155.56
3000	SERVICIOS GENERALES	9,568,248.93	7,541,411.30
4000	TRANSFERENCIAS	2,681,298.41	3,189,401.26
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	751,831.42	498,224.71
6000	OBRAS PUBLICAS	19,438,066.87	18,130,755.06
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	3,562,331.02	4,833,572.12
9000	DEUDA PUBLICA	-	-
			63,044,094.95
			19,937,493.77
			3,990,806.12
			8,600,247.41
			3,678,771.88
			1,657,079.35
			22,788,256.42
			2,391,440.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1.- SINDICO MUNICIPAL LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN ABEL MEJIA OLMOS (RUBRICA).	5.- REGIDOR C. JOSE ALEJANDRO HERRERA ALCANTARA (RUBRICA).
1.- REGIDOR PROFA. CARLA CARO CABELLO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL L.T.S. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA (RUBRICA).	6.- REGIDOR C. MARIO ISRAEL ROMERO RODEA (RUBRICA).
2.- REGIDOR C. JOSE GARFIAS PEREZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ (RUBRICA).	7.- REGIDOR C. JUAN DE LA PORTILLA CHAVEZ (RUBRICA).
3.- REGIDOR C. JESUS GARFIAS REYES (RUBRICA).		8.- REGIDOR C. MACARIO FERRER CHAVEZ (RUBRICA).
4.- REGIDOR C. FRANCISCO CALLEJAS ESTRADA (RUBRICA).		9.- REGIDOR PROF. FERNANDO CALDERON ARAUJO (RUBRICA).
		10.- REGIDOR P.D. MAYRA JUAREZ CUEVAS (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

TABULADOR DE SUELDO DEFINITIVO 2007.

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE SIN DEDUCCIONES	GRATIFICACIONES	ODAS DIF			MPIO No.		TOTAL ANUAL SIN DEDUCCIONES
						TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	SEGURIDAD SOCIAL	SIN DEDUCCIONES	
	ALBANIL "A"		2	5,744.91	0.00	0.00	0.00	9,191.86	1,089.24	184,701.17	
	AUXILIAR "B"		1	7,678.73	0.00	0.00	0.00	12,282.76	1,465.51	123,404.94	
	AYUDANTE GENERAL		2	1,622.57	0.00	0.00	0.00	2,596.12	307.64	52,166.40	
	AUXILIAR DE ELECTRICISTA		1	4,459.40	0.00	0.00	0.00	7,135.04	845.50	71,685.77	
	BARRENDERO "A"		8	3,314.51	0.00	0.00	0.00	5,303.22	628.43	426,251.62	
	CHOFER TORTON		2	6,323.88	0.00	0.00	0.00	10,118.21	1,198.01	203,315.38	
	CHOFER GENERAL		7	4,913.32	250.00	0.00	0.00	7,881.32	931.57	573,878.66	
	CHOFER KOMATZU		1	9,486.14	0.00	0.00	0.00	15,177.82	1,798.57	152,491.54	
	CHOFER RETRO "A"		1	6,841.65	0.00	0.00	0.00	10,946.64	1,297.18	109,980.92	
	CHOFER RETRO "B"		1	6,379.62	0.00	0.00	0.00	10,207.40	1,209.58	102,553.70	
	CHOFER RETRO "C"		1	4,913.32	0.00	0.00	0.00	7,881.32	931.57	78,982.67	
	CHOFER MOTOCONFORMADORA		1	9,486.14	0.00	0.00	0.00	15,177.82	1,798.57	152,491.54	
	CONSERJE "A"		1	3,227.46	0.00	0.00	0.00	5,163.94	611.93	51,862.11	
	CONSERJE "B"		1	2,823.71	0.00	0.00	0.00	4,517.93	535.37	45,381.64	
	CONSERJE "C"		3	2,365.83	0.00	0.00	0.00	3,785.33	448.56	114,093.69	
	SISTEMAS		1	10,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	1,896.00	160,752.00	
	EMPLEADO DE LIMPIEZA		4	3,815.86	300.00	0.00	0.00	6,105.38	723.49	259,763.06	
	ENCARGADO DE VALVULA		2	1,297.41	0.00	0.00	0.00	2,075.85	245.99	41,712.13	
	FONATANERO		3	3,815.86	0.00	0.00	0.00	6,105.38	723.49	184,022.29	
	INTENDENCIA		1	3,314.51	600.00	0.00	0.00	5,303.22	628.43	60,481.45	
	LECTURISTA "A"		2	3,815.86	600.00	0.00	0.00	6,105.38	723.49	137,081.53	
	OPERADOR DE POZO		7	4,655.41	0.00	0.00	0.00	7,448.65	882.67	523,866.10	
	PEON		16	3,815.86	0.00	0.00	0.00	6,105.38	723.49	981,452.23	
	PLOMERO		1	5,302.34	0.00	0.00	0.00	8,483.74	1,005.32	85,238.14	
	ALMACENISTA		1	7,093.49	0.00	0.00	0.00	11,349.59	1,344.93	114,029.30	
	ARCHIVISTA		1	5,611.95	0.00	0.00	0.00	8,979.11	1,064.03	90,213.16	
	AUXILIARES		2	5,838.60	1,500.00	0.00	0.00	9,338.56	1,106.62	223,648.99	

406.314.44

C. JUAN ABEL MEJIA OLMIOS PRESIDENTE MPAL (RUBRICA).
 LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO SINDICO (RUBRICA).
 LIC. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA, L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ, TESORERO (RUBRICA).
 SECRETARIO (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

TABULADOR DE SUELDO DEFINITIVO 2007.

MUNICIPIO:	No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE SIN DEDUCCIONES	ODAS GRATIFICACIONES	DIF		BONOS		MPPIO No. SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL SIN DEDUCCIONES
							TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	ANUAL		
		AUXILIAR CONTABLE		2	10,557.55	0.00	0.00	0.00	1,055.75	16,892.06	2,001.71	339,429.38
		CONTADOR GENERAL		1	13,091.31	2,000.00	0.00	0.00	1,309.13	20,946.09	2,482.11	234,445.36
		POLICIA A		2	5,566.09	700.00	0.00	0.00	556.61	8,937.74	1,059.12	196,395.03
		POLICIA C		20	5,282.76	600.00	0.00	0.00	526.28	8,420.41	997.82	1,835,997.96
		JEFE DE TURNO		1	6,109.77	0.00	0.00	0.00	610.98	9,775.64	1,158.41	98,215.85
		COMANDANTE		2	6,207.19	1,200.00	0.00	0.00	620.72	9,931.50	1,176.88	228,363.54
		AUXILIAR DE PREDIAL		1	6,243.75	0.00	0.00	0.00	624.37	9,890.00	1,183.81	100,369.50
		AUXILIAR DE TESORERIA		1	4,932.56	0.00	0.00	0.00	493.26	7,892.09	935.21	79,291.81
		AUXILIAR DE VALUADOR CATASTRAL		1	10,557.70	0.00	0.00	0.00	1,055.77	16,892.32	2,001.74	189,717.11
		AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS		1	10,643.41	0.00	0.00	0.00	1,064.34	17,029.45	2,017.99	171,094.88
		AUXILIAR DE OBRAS PUB "B"		1	4,415.07	0.00	0.00	0.00	441.51	7,064.11	837.10	70,973.07
		BIBLIOTECARIA		1	2,861.86	0.00	0.00	0.00	286.19	4,578.97	542.61	46,004.93
		CHOFER		1	7,011.96	600.00	0.00	0.00	701.20	11,219.14	1,326.47	118,918.68
		CONTRALOR INTERNO.		1	17,334.64	816.05	6,000.00	0.00	1,733.46	27,735.43	3,286.65	312,450.43
		COORD. DEL INSTITUTO MPAL. DE LA MUJER		1	3,804.21	0.00	0.00	0.00	380.42	6,086.74	721.28	61,153.48
		COORDINADOR ECOLOGIA Y SANIDAD		1	6,935.50	0.00	0.00	0.00	693.55	11,096.80	1,314.97	111,489.53
		COORDINADOR MPAL. DE DERECHOS HUMANOS		1	3,804.21	0.00	0.00	0.00	380.42	6,086.74	721.28	61,153.48
		CRONISTA MPAL.		1	4,198.21	0.00	0.00	0.00	419.82	6,717.13	795.98	67,487.04
		REGIDORES		10	13,621.42	10,800.00	0.00	0.00	1,362.14	21,794.28	2,582.62	3,485,670.91
		PRESIDENTE MUNICIPAL		1	28,774.85	1,160.00	17,000.00	0.00	2,877.48	46,039.75	5,455.71	544,481.42
		PRIMER SINDICO MPAL.		1	24,829.41	600.00	6,000.00	0.00	2,482.94	38,727.06	4,707.66	430,337.78
		DIRECTOR OBRAS PUBLICAS.		1	17,334.64	0.00	6,000.00	0.00	1,733.46	27,735.43	3,286.65	302,857.88
		DIRECTOR DE A.P. Y ALCANTARILLADO		1	10,996.42	0.00	6,000.00	0.00	1,099.64	17,594.27	2,084.92	200,769.59
		DIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS		1	11,903.39	0.00	6,000.00	0.00	1,190.34	19,045.43	2,256.88	215,349.39
		DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL		1	11,903.39	0.00	6,000.00	0.00	1,190.34	19,045.43	2,256.88	191,349.39
		ELECTRICISTA.		1	5,648.93	0.00	0.00	0.00	564.89	9,038.28	1,071.04	90,807.63

C. JUAN ABEL MEJIA OLIVOS. LIC. MARIA DEL REFUGIO GARTIAS BASURTO. LIC. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA. L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ.
 PRESIDENTE MPAL. SINDICO SECRETARIO TESORERO
 (RUBRICA) (RUBRICA) (RUBRICA) (RUBRICA)

H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

TABULADOR DE SUELDO DEFINITIVO 2007.

MUNICIPIO.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE SIN DEDUCCIONES	GRATIFICACIONES	ODAS		DIF		MPIO No.		TOTAL ANUAL SIN DEDUCCIONES
						TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	PERCEPCIONES	OTRAS		
	INGENIERO "B"		1	8,614.26	0.00	0.00	0.00	0.00	13,782.82	1,633.26	138,475.99	
	JEFATURA DE GESTION Y CONTROL		1	6,935.50	0.00	0.00	0.00	0.00	11,096.80	1,314.97	111,489.53	
	JEFATURA DE INFORMATICA		1	15,327.26	0.00	0.00	0.00	0.00	24,523.61	2,906.05	246,368.70	
	JEFE DE FONTANEROS		1	6,040.23	0.00	0.00	0.00	0.00	9,664.36	1,145.23	97,087.86	
	JEFE DE FONTANEROS 2		1	3,453.72	0.00	0.00	0.00	0.00	5,525.94	654.82	55,519.16	
	MECANICO		1	11,081.65	0.00	0.00	0.00	0.00	17,730.64	2,101.08	178,139.76	
	OFIC. DE REGISTRO CIVIL		1	10,280.70	800.00	0.00	0.00	0.00	16,449.12	1,949.22	165,264.30	
	OFICIAL CONCILIADOR		1	9,135.18	0.00	0.00	0.00	0.00	14,616.28	1,732.03	157,649.80	
	SECRETARIA "A"		1	5,667.91	0.00	0.00	0.00	0.00	9,088.66	1,074.64	91,112.80	
	SECRETARIA "B"		1	5,428.92	0.00	0.00	0.00	0.00	8,683.06	1,028.94	87,238.75	
	SECRETARIA "C"		1	5,651.98	0.00	0.00	0.00	0.00	9,043.16	1,071.61	90,866.65	
	SECRETARIA "D"		2	5,383.29	0.00	0.00	0.00	0.00	8,613.26	1,020.67	173,074.88	
	SECRETARIA "E"		6	4,832.55	0.00	0.00	0.00	0.00	7,892.09	935.21	475,750.86	
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		1	18,250.36	0.00	0.00	0.00	0.00	30,800.57	3,648.87	309,453.32	
	SRIO. PARTICULAR		1	8,616.80	0.00	0.00	6,000.00	0.00	13,786.87	1,633.72	162,516.55	
	SRIO.(A) SEDESOL		1	10,557.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1,055.77	2,001.74	165,717.11	
	TESORERO MUNICIPAL		1	22,769.54	1,300.00	0.00	0.00	0.00	36,431.26	4,317.10	421,624.88	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	13,295.72	0.00	0.00	0.00	0.00	21,273.15	2,520.87	213,731.33	
	AUXILIAR DE OBRAS		1	7,932.75	0.00	0.00	0.00	0.00	12,692.39	1,504.05	127,520.46	
	AUXILIAR DE SECRETARIA DEL H.A.		1	7,660.20	0.00	0.00	0.00	0.00	12,288.31	1,456.17	123,460.69	
	AUXILIAR DE SERVICIOS PUBLICOS.		2	5,637.25	0.00	0.00	0.00	0.00	9,019.61	1,068.82	181,240.00	
	AUXILIAR B		2	4,509.80	0.00	0.00	0.00	0.00	7,215.69	855.06	144,982.00	
	AUXILIAR C		3	2,818.91	0.00	0.00	0.00	0.00	4,510.25	534.46	135,943.46	
	OFICIAL DE APOYO		2	4,866.44	0.00	0.00	0.00	0.00	7,786.31	922.68	156,458.11	
	CONSERJE A		3	2,837.15	0.00	0.00	0.00	0.00	4,539.44	537.92	136,823.25	
	CONSERJE B		3	2,254.90	0.00	0.00	0.00	0.00	3,607.84	427.53	108,744.00	

GASTOS POR FINIQUITO
TOTAL SERVICIOS PERSONALES

19,531,179.33
406,314.44
19,937,493.77

C. JUAN ABEL MEJIA OLMOS PRESIDENTE MPAL (RUBRICA) LIC. MARIA DEL REFUGIO GARTIAS BASURTO SINDICO (RUBRICA) LIC. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA. SECRETARIO (RUBRICA) L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ. TESORERO (RUBRICA)

1225.-29 marzo.



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 (miles de pesos)

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE:	A CORTO PLAZO:
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR
CUENTAS POR COBRAR	CUENTAS POR PAGAR
SUMA EL CIRCULANTE	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO
18,126.0	502.9
2,057.0	16,509.9
20,183.0	17,012.8
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	PATRIMONIO
BIENES INMUEBLES	PATRIMONIO
BIENES MUEBLES	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	REMANENTE DEL EJERCICIO
145,594.3	115,021.6
18,687.8	81,964.5
19,936.9	16,433.3
184,219.0	-26,023.3
OTROS ACTIVOS	SUMA EL PATRIMONIO
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
SUMA OTROS ACTIVOS	204,408.9
6.9	187,396.1
6.9	
204,408.9	
M. EN A. URIEL GALICIA HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL (Rúbrica)	M. EN A. ALFONSO MARTÍNEZ REYES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Rúbrica)
	C. P. EDWIS GARCÍA MORÁN DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (Rúbrica)

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México

Los Estados Financieros del ejercicio 2006, fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria No. XXII por la H. Junta Directiva, el día 26 de marzo de 2007 y fueron auditados por el Despacho Solloa, Tello de Meneses y Cia., S. C., según dictamen de fecha 23 de febrero de 2007. Las notas adjuntas son parte integrante de los estados de situación financiera.



ODAS

DE: AMECAMECA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		No. 200010	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE:			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AMECAMECA REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	4,958,952.57	11,850,556
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,671,100.22	4,147,140
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	423,225.00	506,155
3000	SERVICIOS GENERALES	864,627.35	1,283,584
4000	TRANSFERENCIAS		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		13,677
6000	OBRAS PÚBLICAS		5,200,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		69,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES		1,050,000
9000	DEUDA PÚBLICA		700,000
			8,369,110
			4,864,141
			524,725
			1,307,470
			69,000
			1,050,000
			553,774

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE DEL CONSEJO
 LIC. DOMINGO VIANEY HERNÁNDEZ LOZA
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

DIRECTOR GENERAL
 ARQ. JUAN CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

DIRECTOR DE FINANZAS
 C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

COMISARIO
 DR. MARTÍN VILLALPANDO FLORES
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

OSFODPRE02/10/06

DÍA	MES	AÑO
30	01	07

FECHA DE ELABORACIÓN



ODAS
DE: AMECAMECA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE:		AMECAMECA	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	5,087,469.92	11,850,556
02	DERECHOS	1,685,287.58	1,969,028
03	APORTACION DE MEJORAS		
04	PRODUCTOS		
05	APROVECHAMIENTOS / INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR / Y ACCESORIOS		
07	OTROS INGRESOS	3,402,182.34	6,981,528
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		2,900,000
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL		
			8,369,110
			2,360,226
			4,958,884
			1,050,000

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE DEL CONSEJO
LIC. DOMINGO VIANEY HERNANDEZ LOZA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL
ARO. JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

DIRECTOR DE FINANZAS
C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

COMISARIO
DR. MARTIN VILLALPANDO FLORES
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

OSFODPRE02/10/06

FECHA DE ELABORACIÓN
DIA 30 MES 01 AÑO 07

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



ODAS
DE: AMECAMECA



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES			BONOS			No. 200710 PERCEPCIONES	TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	AYUDANTE DE FONTANERO	"A"	01	41,424.84	2,976.00						10,931.56	55,332.40
2	AYUDANTE DE FONTANERO	"B"	04	182,251.09	12,000.00						62,068.14	256,319.22
3	AYUDANTE DE FONTANERO	"C"	01	61,143.66							16,135.13	77,278.79
4	FONTANERO	"A"	01	59,392.44	2,400.00						21,337.74	80,730.18
5	FONTANERO	"B"	02	125,245.16	2,232.00						46,953.55	175,598.71
6	FONTANERO	"C"	01	67,465.44	2,400.00						24,839.63	94,537.07
7	FONTANERO	"D"	03	223,212.24	14,400.00						43,367.60	281,089.84
8	OPERADOR DE SISTEMAS	"A"	02	115,092.00	13,200.00						29,196.78	157,488.78
9	JEFE DE OFICINA	"A"	01	63,122.59	18,000.00						13,467.25	84,590.03
10	JEFE DE DEPARTAMENTO	"A"	01	51,033.78	18,000.00						36,030.95	145,064.73
11	JEFE DE DEPARTAMENTO	"B"	01	107,536.50	18,000.00						13,467.25	129,003.75
12	SUPERVISOR DE FONTANEROS	"A"	01	51,033.78	24,000.00						32,833.15	83,866.93
13	CHOFER	"A"	01	68,877.16	24,000.00						34,924.56	103,801.72
14	CHOFER	"B"	01	79,148.52	24,000.00						30,777.69	103,926.11
15	CHOFER	"C"	01	107,536.50	12,000.00						52,560.00	160,096.50
16	AUX. GCIA. COMERCIALIZACION	"B"	02	176,438.52	4,800.00						36,665.43	211,903.95
17	ASISTENTE DIR. OP. Y MITO	"B"	01	108,451.44	8,400.00						18,035.00	126,486.44
18	SECRETARIA		01	56,974.68	84,000.00						27,313.00	148,287.68
19	COORD. DE PROYECTOS		01	103,500.00	84,000.00						23,750.00	211,250.00
20	COORD. DE PROYECTOS		01	90,000.00	24,000.00						43,803.00	137,803.00
21	CONTRALOR INTERNO		01	102,648.00	29,100.00						51,551.00	183,300.00
22	JEFE DEPTO. CONTABLE		01	195,354.72	52,400.00						55,963.00	247,717.72
23	DIR. DE ADMINISTRACION		01	212,146.02	36,000.00						50,394.52	298,540.54
24	DIR. DE ESTUD. Y PROYEC.		01	190,969.92	50,664.00						55,438.00	292,071.92
25	DIR. DE OPERAC. Y MITO.		01	210,080.16	65,000.00						104,371.00	379,451.16
26	DIRECTOR GENERAL		01	104,371.00	149,940.00						148,940.00	303,251.00
27	EGRESOS DE 2.5% SOBRE EROGACIONES			149,940.00	188,244.00						56,040.00	394,124.00
28	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD			188,244.00	56,040.00						33,324.00	277,308.00
29	CUOTAS AL SERVICIO SOLIDARIO DE REPARTO			56,040.00	33,324.00						40,452.00	122,716.00
30	CUOTAS SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL			33,324.00	40,452.00						30,000.00	103,776.00
31	APORT. PARA FIN. GTOS. GRALES. DE ADMON.			40,452.00	30,000.00						921,518.00	1,031,970.00
32	RIESGO DE TRABAJO			30,000.00	488,172.00							518,172.00
33	COMPENSACION POR SERVICIO SOCIAL			3,453,451.00								3,453,451.00
	TOTAL				488,172.00						921,518.00	4,864,141.00

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES

LIC. DOMINGO VASQUEZ HERNANDEZ LOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA)

ARQ. JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)

DR. MARTIN VILLALPANDO FLORES
COMISARIO
(RUBRICA)

OSF00PRE07/10/06

FECHA DE ELABORACION 30 01 07

1230 -29 marzo

**PELICULAS PLASTICAS", S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas de "PELICULAS PLASTICAS", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **17 de abril de 2007**, a las **12:00** horas, en Leandro Valle número 404-1º piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.
- II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio social.
- III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2006.
- IV.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- V.- Ratificación o en su caso, designación de comisarios propietario y suplente de la sociedad.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- VI.- Resolución respecto a reforma y adición de algunas cláusulas de los estatutos sociales de la sociedad.
- VII.- Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Toluca, Estado de México, a 26 de marzo 2007.

**Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Mario González Hamz
Secretario
(Rúbrica).**

1203.-29 marzo.

FABRICA DE GALLETAS LA MODERNA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas de "FABRICA DE GALLETAS LA MODERNA", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **17 de abril de 2007**, a las **16:00** horas, en su domicilio ubicado en Vialidad Naucalpan número 110, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.
- II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio social.
- III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2006.
- IV.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- V.- Ratificación o en su caso, designación de comisarios propietario y suplente de la sociedad.
- VI.- Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Toluca, Estado de México, a 26 de marzo de 2007.

Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Adrlán Isidoro Pérez López
Secretario
(Rúbrica).

1204.-29 marzo.

**PAPELES CORRUGADOS, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas de "PAPELES CORRUGADOS", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **17 de abril de 2007**, a las **10:00 horas**, en Leandro Valle 404-1º piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.
- II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio social.
- III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2006.
- IV.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- V.- Ratificación o en su caso, designación de comisarios propietario y suplente de la sociedad.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- VI.- Resolución respecto a reforma y adición de algunos artículos de los estatutos sociales de la sociedad.
- VII.- Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Toluca, Estado de México, a 26 de marzo de 2007.

**Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Ismael Segoviano Camarena
Secretario
(Rúbrica).**

1205.-29 marzo.